



Competitividad Rural
SAG/UAP-ComRural
Gobierno de la República

MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES

13 DE DICIEMBRE DE 2022

I.	Introducción y Objetivos del MPPIA	3
	Objetivos del MPPIA en el contexto del proyecto	4
	Alcance del MPPIA	6
II.	Descripción del proyecto.....	6
III.	Marco legal y Salvaguardas aplicables	20
	Marco legal Nacional	20
	Política del Banco Mundial sobre Pueblos Indígenas OP 4.10	24
	Análisis de Brechas entre normativa local y OP 4.10	26
	Marco institucional referido a Pueblos Indígenas	30
IV.	Caracterización de los Pueblos Indígenas en Honduras	32
V.	Caracterización de los Grupos Afro-Descendientes en Honduras	37
VI.	Vinculación del proyecto con Pueblos Indígenas y Afro-descendientes.....	39
	1. Potenciales Impactos del Proyecto en los Pueblos Indígenas	40
	2. Consulta y Participación	44
	3. Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo: elementos relativos al consentimiento libre, previo e informado.....	45
	Consentimiento	46
	4. Arreglos institucionales para la instrumentación del MPPIA	47
	Planes de Pueblos Indígenas (PPI)	47
I.	VII Monitoreo y evaluación.....	49
II.	VIII. Mecanismo de Quejas y Reclamos	49
	Anexos	52

Contenido

- A.** Identificación y mapeo de asociaciones de productores indígenas y/o afrodescendientes
- B.** Requerimientos diferenciados para promover la inclusión de organizaciones indígenas y/o afrodescendientes
- C.** Estrategia para superar las dificultades de acceso a financiamiento en el marco de las actividades del programa COMRURAL
- D.** Identificación de potenciales aliados estratégicos que puedan servir como (a) aliados financieros, y (b) prestadoras de asistencia técnica.
- E.** Mapeo de Actores Clave para el Proceso de Consulta
- F.** Matriz de riesgos asociados al proyecto
- G.** Mapa de los pueblos indígenas de Honduras.

SIGLAS/ ACRONIMOS	
AECO	Asociación de Educación Comunitaria
ARSA	Agencia de Regulación Sanitaria
BM	Banco Mundial
CE	Comité de Evaluación
CIRs	Consejos Indígenas Rurales
CERC	Componente de Respuesta a Emergencias de Contingencia
CNA	Consejo Nacional Agropecuario
CONIMCHH	Consejo Nacional Indígena Maya Chortí de Honduras
COMRURAL	Proyecto de Competitividad Rural
CONPAH	Confederación Nacional de Pueblos Autóctonos de Honduras
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
DNUSDFI	Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de Pueblos Indígenas
DICTA	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
DIF	Marco de Información para la Toma de Decisiones
DINAFROH	Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños
EBA	Habilitando el Negocio de la Agricultura
EMNUNEH	Enlace de Mujeres Negras de Honduras
DIPA	Desarrollo Integral de los Pueblos Autóctonos de Honduras
FA	Fondo Adicional
FETRIX	Federación de Tribus Xicaques de Yoro
FETRIPH	Federación de Tribus Indígenas Pech de Honduras
FHIA	Fundación para la Investigación Agrícola
FINAH	Federación Indígena Nahua de Honduras
FONDILH	Federación de Organizaciones Indígenas Lenca de Honduras
FONGAC	Fondo de Garantía Complementaria
GBM	Gerencia Banco Mundial
GdH	Gobierno de Honduras
ICF	Instituto de Conservación Forestal
INVEST-H	Inversión Estratégica de Honduras
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IFP	Financiamiento de Proyectos de Inversión
MdE	Memorando de Entendimiento
MILH	Movimiento Indígena Lenca de Honduras
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MOP	Manual Operativo del Proyecto
MP	Marco de Proceso
MPPIA	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afro descendientes
ODECO	Organización de Desarrollo Comunitario
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT	Organización Internacional del Trabajo
OFRANEH	Organización Fraternal Negra de Honduras
ONG	Organización No Gubernamental
ONILH	Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras
OPINAH	Organización Pueblos Indígena Nahua
OPR	Organización de Productores Rurales
PdN	Plan de Negocios
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PROSASUR	Proyecto de Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco de Honduras
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
Proyecto ComRural	Proyecto Integrando la Innovación tecnológica para la Competitividad Rural de Honduras
PSDE	Proveedor de Servicios de Desarrollo Empresarial
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
SEDINAFROH	Secretaria de Pueblos Indígenas y Afrohondureños
SEDESOL	Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TNR	Transferencia No Reembolsable
UAP	Unidad Administradora de Proyectos
UNAG	Universidad Nacional de Agricultura
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

I. Introducción y Objetivos del MPPIA

El BM reconoce que las identidades y culturas de los Pueblos Indígenas están inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y a los recursos naturales de los que dependen. Estas circunstancias peculiares hacen que los Pueblos Indígenas estén expuestos a riesgos y efectos de diversos grados como consecuencia de los proyectos de desarrollo, entre ellos la pérdida de su identidad, cultura o medios de vida tradicionales, así como sus territorios ancestrales.

Por su condición de grupos culturalmente diferenciados del resto de la población nacional, con frecuencia los Pueblos Indígenas se encuentran entre los segmentos más pobres, marginados y en situación de vulnerabilidad. Como resultado, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras, territorios donde se encuentran asentados y también los demás recursos productivos, esas condiciones de precariedad en que viven los pueblos indígenas también restringe su capacidad de participar en los procesos de desarrollo y beneficiarse de éste.

El presente Marco de Planificación para Pueblos Indígenas MPPIA ha sido elaborado con el propósito de garantizar que la Política del BM sobre Pueblos Indígenas contenida Política Operativa OP 4.10 se aplique al proyecto ComRural II.

La política 4.10 utiliza el término Pueblos Indígenas para referirse a un grupo cultural y social particular y vulnerable que posee las siguientes características en diversos grados:

(i) auto identificación como miembros de un grupo cultural indígena particular y reconocimiento de esta identidad por parte de otros; (ii) vinculación colectiva con hábitats geográficamente particulares o territorios ancestrales en el área del proyecto y con los recursos naturales en estos hábitats y territorios; (iii) instituciones culturales, sociales, económicas o políticas habituales que estén separadas de aquellas de las sociedad y cultura dominantes; y (iv) una lengua indígena, que frecuentemente es diferente del idioma oficial del país o región. Algunos otros términos que se utilizan en diferentes países para referirse a estos grupos incluyen "minorías étnicas indígenas", "aborígenes," "tribus de las colinas," "minorías nacionales," "tribus programadas," y "grupos tribales".

A pesar de su situación de pobreza y limitaciones los Pueblos Indígenas desempeñan un papel esencial en el desarrollo sostenible de los Estados y a la sostenibilidad del planeta, es quizás por esas razones que en los últimos 30 años la legislación internacional como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (ambos suscritos por Honduras) brinda especial atención a sus derechos y aspiraciones.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), como nuevo implementador del Proyecto ComRural a partir de 2022 (luego que el nuevo Gobierno de la República que asumió el 27 de enero de 2022, procedió a la liquidación de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), mediante PCM-05-2002 y PCM-011-2022 y contó con nuevas autoridades oficialmente hasta el 02 de junio de 2022 (Acuerdo No. 0003) encontrándose actualmente en un periodo de liquidación de la cartera de los proyectos bajo su administración, incluidos los de COMRURAL); se ha comprometido a la aplicación estricta a través del Proyecto ComRural del Marco de Política de Pueblos Indígenas y Afro descendientes (MPPIA), que fue elaborado y aprobado en la fase preparatoria, con lo cual contribuye al cumplimiento de la Política

Operativa 4.10 del Banco Mundial así como con la legislación nacional e internacional vinculante relativa a pueblos indígenas, a manera de asegurar que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

En este contexto, se realiza la presente actualización del documento de MPPIA, incorporando como responsable implementador del proyecto a la SAG.

El Marco en si tiene como objeto establecer líneas de acción que permitan trabajar con los pueblos indígenas y afro descendientes que habitan en el área del proyecto de forma tal que se asegure su participación en el desarrollo e implementación del ComRural II, que puedan acceder y reciban los beneficios y que se eviten, reduzcan, mitiguen o compensen posibles impactos adversos a su cultura e identidad como pueblos indígenas, además que durante todo el proceso se respete la dignidad, la cultura, las formas de vida y a los derechos de los indígenas que allí habitan. El Marco se sustenta en la normativa nacional como internacional referida a pueblos indígenas, tanto la Constitución de la República de Honduras, así como varias leyes nacionales y Convenios.

Objetivos del MPPIA en el contexto del proyecto.

El MPPIA tiene como objetivo que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, de los derechos humanos, economías y culturas de los pueblos indígenas que habitan en la zona de influencia del proyecto ComRural II. En el caso de ser afectados por el programa reciban beneficios sociales y económicos apropiados desde el punto de vista cultural y si se identifican posibles efectos adversos, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

El MPPIA busca asegurar que, durante la ejecución del programa, se incorporen las medidas necesarias que faciliten la participación de los Pueblos Indígenas y Afro descendientes de Honduras que se encuentran en el ámbito de acción ComRural II, en los procesos de planificación, ejecución, toma de decisiones, retroalimentación y evaluación del proyecto y de los subproyectos (ejecución de los planes de negocios) a ser potencialmente financiados con recursos del programa.

El presente MPPIA para el "Proyecto ComRural II" pretende elaborar un instrumento conceptual y metodológico, que sirva como guía de referencia en relación a las pautas generales sobre la forma más adecuada de vincularse con poblaciones indígenas en los territorios de la zona de influencia del proyecto ComRural II, respetando sus derechos ancestrales a los territorios, recursos naturales, sitios ceremoniales, sus lenguas, sus organizaciones sociales, instituciones, identidad étnica, usos y costumbres ancestrales. El Marco que presentamos está plenamente sustentado en los lineamientos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos de los pueblos indígenas y Tribales en países independientes, en la legislación hondureña y en las políticas del BM, que requieren el cumplimiento de la Salvaguarda de Pueblos Indígenas (OP 4.10) relacionada a la protección de los indicados derechos de las sociedades y pueblos indígenas.

Se explica la relevancia de la OP 4.10 y su vinculación con el Proyecto, particularmente en cuanto a la celebración de procesos de consulta, participación e inclusión de poblaciones y comunidades indígenas, la prevención de la discriminación, y la caracterización de su

situación de vulnerabilidad.

El MPPIA tiene como eje tres (3) premisas fundamentales:

- a) En primer lugar, la política del BM respecto a los derechos de la población indígena, que implica el reconocimiento de la identidad cultural, se constituye en un principio general a ser considerado en todas las actividades del "*Proyecto COMRURAL II*" que se implementen en zonas con población indígena, y que además de ello, se extiende como exigencia de una práctica constante de participación ciudadana indígena y de consulta por parte del Estado. De conformidad con el Convenio 169 de la OIT se indica el derecho y deber de las poblaciones indígenas a la participación en las diferentes etapas de formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. Dicho proceso de participación y consulta constituye el principio fundamental del Convenio 169.
- b) No obstante, y en segundo lugar, el mandato para la realización de procesos de consultas libres, previas e informadas no sólo se limita a las acciones adoptadas para promover e implementar proyectos para la Facilitación del acceso al mercado para pequeños y medianos productores rurales, sino que también incluyen todas los procesos que podrían afectar a los pueblos indígenas tales como los relacionados al fortalecimiento de sus capacidades, educación, costumbres ancestrales, e identidad. En ese sentido, los procesos de consulta a las poblaciones indígenas y afro descendientes deben garantizar que las decisiones adoptadas por el proyecto protejan e incluso mejoren los derechos primordiales de los pueblos indígenas y que éstos sean plenamente incorporados en la gestión y disfruten de beneficios tangibles que el proyecto ofrezca a otros grupos organizados.
- c) El programa deberá hacer los esfuerzos necesarios para incluir la posibilidad de contar con Comunidades indígenas que puedan, en base a sus experiencias previa en proyectos de emprendedurismo, asumir la dirección y ejecución de iniciativas innovadoras auspiciadas por el "*Proyecto ComRural II*". El presente Marco pretende formular aspectos tales como:

En base a estos principios, el MPPIA enfatiza los siguientes aspectos:

- Realizar una caracterización global de las poblaciones indígenas a nivel nacional, incluyendo su distribución territorial, especialmente aquellas que por su ubicación pudiesen ser afectadas positiva o negativamente por las actividades del proyecto. Las condiciones de pobreza extrema, falta de tierras y la inseguridad jurídica son rasgos fundamentales que caracterizan a Nahuas, Pech y Tolupanes de la zona de influencia del Proyecto ComRural II que deberá ser tomado en cuenta de forma tal que estas poblaciones puedan ser beneficiarias directas o indirectas del proyecto para mejorar sus condiciones actuales de vida.
- Evidenciar aquellas poblaciones indígenas que han tenido experiencia emprendedora
- Destacar los conocimientos ancestrales respecto al aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios.
- Identificar de manera genérica los posibles impactos de la implementación del COMRURAL II.

- Definir las leyes y/o normas de la legislación nacional a las que se debe recurrir para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas. Especificar en cuales situaciones se requiere de la ejecución y cumplimiento de la legislación sobre el derecho a la consulta previa y en qué contextos se requiere recurrir a otros mecanismos eficientes de participación ciudadana. Indicar cuales son los pasos a seguir durante la implementación de la consulta.
- Explicar cuáles son las metodologías interculturales apropiadas para la ejecución de las actividades vinculadas al derecho a la consulta previa.
- Determinar los arreglos institucionales que posibiliten el cumplimiento de los señalado en el MPPIA, en aspectos tales como supervisión y control del cumplimiento de las normativas nacional, como parte del convenio 169 y de la salvaguarda del BM.
- Determinar las responsabilidades institucionales de elaboración de los Planes de los Pueblos Indígenas que garanticen su carácter participativo. Determinar el contenido de los mencionados Planes. Recomendar ciertas metodologías interculturales en los procesos de participación ciudadana y consulta previa.
- Incluir lineamientos ajustados a las realidades y potencialidades de los pueblos indígenas para que estos puedan asumir en calidad de gestores, proyectos de innovación en ComRural II.

Alcance del MPPIA

El presente MPPIA, que resalta la salvaguarda 4.10 establecida por el BM que se activa en todo proyecto que se pretenda ejecutar o se ejecute en territorios donde ancestralmente habite población indígena, ha sido elaborado para el uso y aplicación del mismo en el proyecto ComRural II que se pretende extender a los departamentos de Yoro, Olancho y Valle donde ancestralmente habita población indígena; en Yoro el pueblo Tolupán y en Olancho Nahuas y Pech.

El presente MPPIA hace una revisión de la población indígena en Honduras, representada por los 7 pueblos nativos culturalmente diferenciados de Honduras que conservan su identidad indígena, así como 2 pueblos afro descendientes representados por los garífuna y los negros de habla inglés, resaltando las potencialidades de sus territorios y de su cultura que son insumos importantes que pueden contribuir a convertirlos en participantes y beneficiarios directos o indirectos, así como de aquellas dimensiones de potencial impacto en la implementación del proyecto sobre las mismas. El debido cumplimiento de la salvaguarda 4.10 se constituye así en responsabilidad de la gestión social de los subproyectos que financie el Proyecto. Igualmente, la cobertura social del Marco se limita a las poblaciones indígenas que se ubican dentro del espacio físico del Programa y su área de influencia, directa e indirecta. Un mapa de los territorios indígenas se encuentra en el Anexo G.

II. Descripción del Proyecto

Presentar los objetivos, componentes, actividades y áreas geográficas de intervención.

Antecedentes

El Proyecto del Proyecto de Competitividad Rural de Honduras (COMRURAL), ampliamente reconocido, es actualmente el proyecto emblemático del Gobierno de Honduras (GdH) para

promover la competitividad agrícola y las exportaciones en Honduras. COMRURAL, fue aprobado por la Junta del Grupo del Banco Mundial (GBM) en 2008 con un financiamiento por el monto de US \$ 30.0 millones y extendido a través de un financiamiento adicional en 2017 por US \$ 25.0 millones, el proyecto es ampliamente reconocido en toda Honduras por su éxito en vincular a los pequeños agricultores con los mercados nacionales e internacionales. Este éxito se ha logrado mediante el apoyo a la producción comercial y la adición de valor después de la cosecha, estructurado bajo el modelo de "alianzas productivas". En su primera fase, COMRURAL ha facilitado y fortalecido la inclusión financiera, la asistencia técnica y el acceso al mercado de alrededor de 7,200 pequeños productores rurales a través de su participación en las Organizaciones de Productores Rurales (OPR) y alianzas productivas, y logró una proporción de financiamiento comercial a la donación correspondiente (proporción del 40%).

La capacidad de COMRURAL para ayudar a las OPRs y sus aliados a preparar propuestas de subproyectos viables e innovadoras con una fuerte orientación al mercado, valor agregado innovador, diversificación hacia productos de alto valor, apoyo con servicios de desarrollo empresarial y vínculos con compradores potenciales ha sido altamente valorada por varios Bancos comerciales durante la primera fase del Proyecto.

La implementación de COMRURAL durante una década ha sido exitosa, no obstante, ha evidenciado que el entorno regulatorio y habilitador de negocios obsoleto del país sigue siendo una barrera para el desarrollo de la agroindustria. Las regulaciones y los servicios financieros que permiten e incentivan el espíritu empresarial en el sector agrícola no han sido objeto de suficiente atención por parte del sector público. La evidencia sugiere que las regulaciones bancarias en Honduras no consideran sistemáticamente las características específicas del sector agrícola, y que los productos y servicios financieros no se adaptan adecuadamente a las necesidades específicas de las cadenas de valor del sector.

La modernización de los servicios públicos críticos es necesaria para que la gobernanza y el clima de negocios agrícolas sean lo suficientemente fuertes como para facilitar las diferentes transacciones propias del sector. El Servicio Nacional de Salud y Seguridad Agroalimentaria (SENASA) y la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) también necesitan modernización.

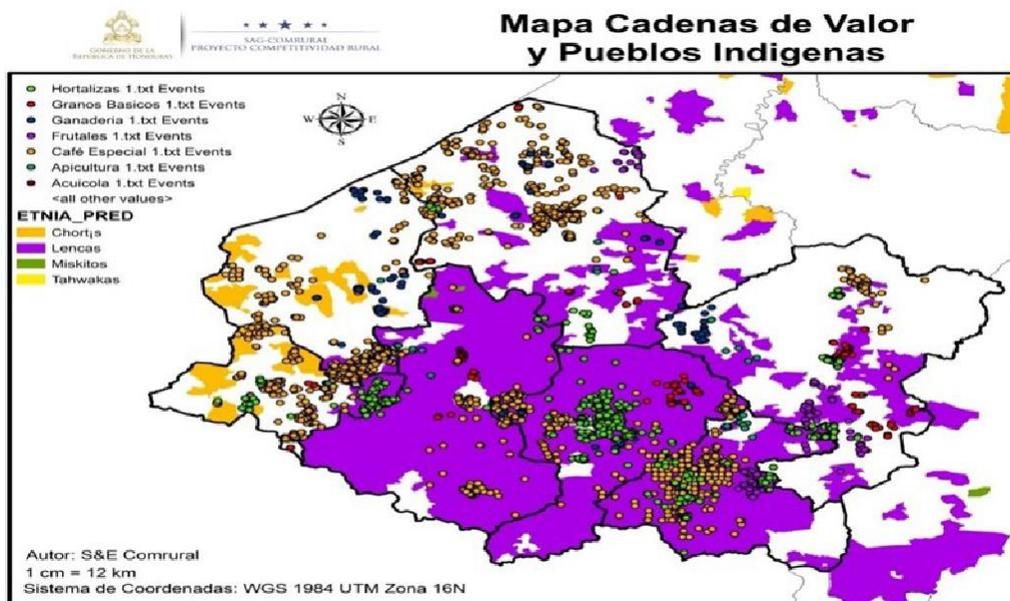
La modernización de las instituciones que rigen la sanidad animal y vegetal, la seguridad alimentaria y los servicios de información agrícola también contribuiría a permitir que los productores mejoren la calidad de los productos y el acceso a los mercados internacionales con estándares comerciales. El sector público en Honduras puede mejorar significativamente su eficiencia y el rendimiento de los gastos públicos agrícolas.

El Proyecto de Competitividad Rural en su Fase I, apoyo la ejecución de un total de 88 planes de negocios, entre los cuales un 32% fueron ejecutados por organizaciones formadas en su totalidad por productores identificados con los pueblos indígenas, especialmente de la etnia Lenca, en los departamentos de Intibucá, La Paz y Lempira, además del Pueblo Chortí en Copán y Ocotepeque.

Adicionalmente el 10% de las OPRs participantes incluían membresía parcial indígena, resultando en el dato social total de familias beneficiarias (7,132) un 48% identificada con los pueblos indígenas, un 89% con el pueblo Lenca y el 11% restante Chortí.

El proyecto en su progresión social incluyó cadenas específicas de identidad patrimonial vinculadas a población indígena como por ejemplo **Cadena de Productos Culturales y Turismo Rural**, además de los subproyectos de Café especial y particularmente la cadena Hortícola de amplia y conocida identidad territorial con el Pueblo Lenca en los departamentos de Intibucá y La Esperanza.

En el siguiente mapa se puede apreciar la ubicación de los proyectos según identidad con los pueblos indígenas



Por condición de ubicación territorial, el Proyecto ComRural en su fase original se caracterizó por establecer su cobertura en una región de alta presencia de pueblos indígenas y bajo nivel de desarrollo humano. No obstante de las limitaciones existentes de asociados con bajos niveles educación, salud, empleo, inseguridad jurídica de sus tierras, bajos niveles de producción y productividad, pobreza, exclusión y discriminación sistemática, tal y como se identificó en la evaluación social de inicio, el modelo de alianza publico privado impulsado por el ComRural se apoyó en las principales fortalezas de los territorios indígenas su capital social y sobre todo la generación de oportunidades que les permita capacitarse, fortalecer sus instituciones locales y desarrollar sus capacidades productivas para incorporarse más activamente en el proceso de desarrollo nacional.

Parte de las medidas adoptadas para superar las condicionantes y aprovechar las potencialidades fue la adopción de mecanismos que facilitaran el acceso al financiamiento privado al complementarse la oferta Bancaria con fuentes privadas cercanas como por ejemplo Cooperativas de Ahorro y Crédito e incluso Cajas Rurales de Crédito, que disponen de requerimientos blandos y al alcance de las Organizaciones, especialmente en cadenas

menos posicionadas como por ejemplo los productos culturales y turismo rural.

A nivel de subproyectos se incluyó en cada contrato de servicios de asistencia técnica procesos de desarrollo de competencias y capacitaciones sobre diferentes componentes, no obstante debido a presiones de ejecución de fondos existió cierta tendencia de priorizar temas productivos y administrativos vinculados a las actividades de adquisiciones, lo cual provoco cierto desfase respecto al avance en temas organizativos, culturales y socioambientales, que en la recta final de la primera fase fueron abordados pero contra el tiempo, en tal sentido este constituye un elemento de aprendizaje que debe ser abordado efectivamente en futuras experiencias.

Al referirse a los avances en temas específicos de la gestión social, es importante hacer mención que durante la fase I del proyecto, y como parte del Manual Operativo del Proyecto, solo aparecía como anexo # 12, el Plan de Participación e Inclusión Social fue hasta el fondo adicional que realizo la primer propuesta de MGAS e incluyendo instrumentos como MPPIA, PPIA, MRI, y una publicación oficial del Plan de Consulta como documentos previos a la aprobación del FA, todo este proceso fue desarrollado entre enero y mayo del año 2016.

Fue precisamente la disponibilidad de un MGAS, el primer paso en el ordenamiento e integración de la gestión socioambiental del proyecto ComRural, vinculando el contenido de cada una de las propuestas con las Políticas Operativas activadas, en el caso del componente social 4.10 de Pueblos Indígenas y la 4.12 de Reasentamiento Involuntario, está ultima activada de forma preventiva.

No obstante, los esfuerzos integracionistas y de instrumentos técnicamente apropiados, el logro de los objetivos y alcances propuestos se vio mermado por el corto tiempo de ejecución del FA, convirtiéndose en una etapa específicamente transitoria al ComRural II. Esta característica influyo para cumplir los periodos de inversión en insumos agrícolas, obras y bienes, recortando en tiempo líneas de intervención para el componente social como la asesoría técnica y desarrollo de competencias, especialmente en temas sociales, para ese entonces, ya establecidos como la elaboración con tablas de contenido sugeridas en el MGAS de estrategias de género, relevo generacional y responsabilidad social, que formaban la columna vertebral para ese entonces de los planes de gestión social, incorporados como tal en los planes de negocio a partir del FA.

El principal logro y progreso en esta etapa fue la definición del MGAS y sus respectivos instrumentos de gestión socio ambiental que fueron retomados y fortalecidos en el marco del ComRural fase II.

Con respecto a las cadenas productivas y participación indígena los resultados indican que productos culturales y hortalizas han representado el mayor porcentaje de inclusión social, en tercer lugar, la cadena de cafés especiales y frutales, en el siguiente cuadro se presentan alcances en las principales cadenas y representatividad a nivel de organizaciones:

No Subproyectos	Cadena	Participación		
		Mujeres	Jóvenes	Indígenas
39 OPR	Café	27 %	13 %	40 %
16 OPR	Hortalizas	32 %	17 %	85 %
6 OPR	Ganadería	12 %	10 %	25 %
4 OPR	Apicultura	12 %	14 %	20 %
3 OPR	Frutales	24 %	4%	34 %
3 OPR	Granos Básicos	21 %	13 %	16 %
3 OPR	Culturales	64 %	22 %	94 %

Fuente Elaboración ComRural Con Datos de Informe Semestral de Junio de 2017

ComRural II

El GdH considera que la continuación del enfoque COMRURAL es uno de los pilares clave para apoyar la implementación del Plan 2020. Según lo solicitado por GdH, el Proyecto propuesto; ComRural II dispone de las valiosas lecciones aprendidas durante los 10 años de implementación de ComRural, con lo cual ayudará a cumplir los objetivos del Plan 2020 mediante la ampliación y expansión del modelo de "alianza productiva" a iniciativas de agronegocios en otras regiones y prioridades del GdH y cadenas de valor, y al profundizar la participación del sector financiero privado en el financiamiento de pequeños productores rurales y en la selección de productos agropecuarios. Las alianzas productivas y las iniciativas agro-logísticas apoyadas en el proyecto "ComRural II" propuesto generarán empleo rural y crearán nuevas oportunidades para los jóvenes, las mujeres, los indígenas y los afrodescendientes. Al profundizar la participación del sector privado en el financiamiento del desarrollo de agronegocios, las inversiones a través del proyecto propuesto trascenderían el ámbito productivo y de valor agregado de las OPR y ayudarían a crear una industria completa de servicios y alianzas que ayudarán a desbloquear el potencial de agronegocios de Honduras.

El compromiso estratégico del BM para reducir la pobreza y la desigualdad en Honduras se describe en el Marco de Asociación de País FY16-FY20 para Honduras y se estructura en los siguientes tres (3) pilares: (i) fomento de la inclusión; (ii) reforzar las condiciones de crecimiento; y (iii) reducir las vulnerabilidades para mejorar la resiliencia. El proyecto propuesto contribuirá a estas tres (3) áreas de enfoque apoyando la inclusión financiera, la asistencia técnica y el acceso al mercado para los pequeños productores rurales, mejorando las condiciones propicias para la agroindustria y el emprendimiento rural, y reduciendo la

resistencia del sector agrícola al cambio y otros aspectos climáticos. Amenazas relacionadas. El Proyecto propuesto también responde a varias prioridades descritas en el volumen 2 más reciente del Diagnóstico sistemático de país (enero de 2017), incluido el fomento de la inclusión y la promoción de la resiliencia.

El diseño propuesto del Proyecto está alineado con los objetivos gemelos del GBM de reducir la pobreza y aumentar la prosperidad compartida. El Proyecto contribuirá significativamente a la reducción de la pobreza rural mediante inversiones en cadenas de valor del sector agrícola, empresas y asociaciones de productores, entre otros. El enfoque inclusivo del proyecto se demostrará a través de la selección de cadenas de valor y regiones específicas, que darán prioridad a las pequeñas y medianas empresas y asegurarán la participación de un número mínimo de grupos históricamente desfavorecidos, como los indígenas y las mujeres. Los resultados esperados de estas inversiones incluyen mejores medios de subsistencia e ingresos para muchas de las familias rurales más pobres de Honduras (se alcanzará a unos 100.000 productores y sus familias). Se llevará a cabo una evaluación de la pobreza y el impacto social para refinar aún más los vínculos causales entre las intervenciones que serán apoyadas por esta operación y los impactos en los pobres y vulnerables, incluso por género.

El Proyecto propuesto está alineado con el tema general de IDA18, "Hacia 2030: Invertir en crecimiento, resiliencia y oportunidad" y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Proyecto contribuirá a la implementación de varios temas priorizados por el GBM: (i) Maximizar la financiación para el desarrollo; (ii) el cambio climático; (iii) género; (iv) empleo y transformación económica; y (v) gobernanza e instituciones, que presentan desafíos específicos de desarrollo en el caso de Honduras.

Objetivo (s) de desarrollo del Proyecto propuesto:

El objetivo de ComRural II consiste en mejorar el acceso a los mercados, empleos y prácticas resistentes al clima de los beneficiarios objetivo en cadenas de valor agrícolas seleccionadas.

B. Resultados clave

El logro del objetivo de desarrollo del Proyecto se medirá a través de los siguientes indicadores:

- Número de beneficiarios (agricultores y empresarios agrícolas) que adoptan prácticas resistentes al clima promovidas por el Proyecto, desglosadas por género, jóvenes, indígenas, afrodescendientes.
- Porcentaje de OPR que trabajan bajo un enfoque de alianza productiva veinticuatro (24) meses después del primer desembolso.
- Nuevos empleos creados en subproyectos financiados por el proyecto. Incremento porcentual en el valor de las ventas brutas de las empresas agrícolas en función de la implementación de los planes de negocios aprobados en los primeros 3.5 años de implementación del proyecto (acceso a los mercados).

El proyecto propuesto es un Financiamiento de Proyectos de Inversión (IPF), por sus siglas en inglés, que comprende un crédito de la AIF de US \$ 150.0 millones que se espera que apalanque los US \$ 180.0 millones adicionales esperados en financiamiento de contrapartida (incluidos US \$ 150.0 millones en financiamiento comercial privado para complementar US

\$ 30.0 millones en aportes de contrapartida de OPR.

El ComRural II se implementará durante un período de cinco (5) años y se basará en el éxito bien establecido de COMRURAL. El costo total del proyecto se estima en US \$ 330.0 millones.

La cofinanciación estimada del sector privado refleja el interés continuo de las instituciones financieras para invertir en agro empresarios bajo el modelo de alianza productiva promovido por la primera fase COMRURAL. Como se describe en el reporte preliminar de Finalización de la Implementación, la fuerte participación de las instituciones financieras privadas bajo COMRURAL se debe en gran parte al hecho de que los subproyectos y los planes de negocios sólidos de COMRURAL fueron desarrollados por proveedores de servicios aprobados e incluyeron servicios de extensión. Estos aspectos se perciben como cruciales para reducir la exposición al riesgo técnico y financiero, junto con el establecimiento de un fondo de garantía FONGAC para respaldar las propuestas de negocios, si es necesario. Durante la implementación del proyecto, el FONGAC emitió trece (13) certificados de garantía a cuatro (4) instituciones financieras privadas, pero ninguna fue ejecutada. Estas condiciones, proporcionadas por el modelo COMRURAL, facilitaron con éxito la participación de los bancos comerciales privados en el financiamiento de subproyectos patrocinados por pequeños productores.

El proyecto propuesto apunta a mejorar el acceso a mercados, empleos y prácticas resistentes al clima de los beneficiarios meta en cadenas de valor agrícolas seleccionadas. Críticamente, la innovación, que en el proyecto se refiere a enfoques nuevos y / o diferentes para los beneficiarios del proyecto, desempeñará un papel central en el logro de este objetivo en la forma, entre otras cosas, de prácticas, tecnologías y sistemas. Más allá de un enfoque en nodos o aspectos específicos de la cadena de valor, el proyecto promoverá mejoras competitivas a lo largo de todo el espectro de vínculos de cadena de valor hacia atrás y hacia adelante. A través de la mejora de la competitividad en todas las cadenas de valor y el apoyo de enfoques innovadores, el proyecto abordará los siguientes desafíos actuales para el desarrollo de agronegocios:

a. Fortalecimiento de la estructura institucional y modernización de la provisión de servicios requeridos para habilitar el entorno de agronegocios. Algunas de las limitaciones incluyen entre otras: (a) un conjunto complejo de políticas y procedimientos burocráticos que incurren en costos sustanciales y contribuyen significativamente a socavar la promoción de la agroindustria; (b) una estructura de gobierno limitada para coordinar el sector; y (c) débiles capacidades de investigación e innovación para promover soluciones adecuadas en las cadenas de valor como un bien público. Los puntos de entrada clave que se deben considerar como parte de un conjunto integral de actividades para mejorar el entorno de los agronegocios y el rendimiento general de los sistemas alimentarios incluyen: la implementación de mejoras de los sistemas, incluidas soluciones basadas en datos y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para fortalecer los servicios públicos clave; la promoción de una estructura de gobierno fuerte y capaz con espacio para la participación del sector privado; y el establecimiento de programas actualizados de investigación y difusión/extensión, incluidas instalaciones experimentales para difundir materiales genéticos mejorados.

b. Fortalecimiento del capital humano mediante la promoción de agro-empresarios con capacidades mejoradas y acceso a habilidades y conocimientos de vanguardia. La innovación en la dirección de la e-agricultura requiere una mayor capacitación y una nueva capacitación del grupo de talentos del país para satisfacer las necesidades de capital humano, al tiempo que permite a los trabajadores obtener empleos de mayores ingresos a través de una nueva generación de programas de desarrollo de capacidades. Las restricciones actuales incluyen una brecha escolar significativa entre las áreas urbanas y rurales, y programas limitados de educación agrícola. Cinco escuelas públicas agrícolas y una universidad son las principales fuentes de agentes de extensión a nivel comunitario. Sin embargo, estos centros no pueden satisfacer la demanda de inscripción, lo que deja a los jóvenes sin la oportunidad de desarrollar su capacidad y acceso a empleos de mejor calidad en el futuro. La modernización e implementación de modelos de negocio autosuficientes, el aprendizaje mediante la práctica y la promoción de programas de aprendizaje electrónico son imprescindibles para aumentar el acceso y la disponibilidad de empleo laboral calificado.

c. Acceso a financiamiento. Los empresarios agrícolas tienen un acceso limitado a la financiación debido a la falta de regulaciones especializadas y productos financieros agrícolas. Si bien el esquema de donaciones complementarias promovido a través de COMRURAL otorgó acceso a financiamiento al reducir la exposición al riesgo de las instituciones financieras, se requiere una regulación adaptada para promover el acceso a financiamiento para agro empresarios, pequeños y medianos, para crear capacidad entre las instituciones financieras privadas.

Desarrollo de agro-logística para apoyar cadenas de valor agrícola. Para los productos perecederos hondureños, incluidos los productos de horticultura, ganadería y acuicultura/pesca, así como los productos básicos no perecederos, como el café y el frijol, las demoras derivadas de los cuellos de botella agro-logísticos resultan en pérdida de calidad y cantidad, todo lo cual se traduce en un impacto económico y medioambiental. En América Central, un estudio del GBM muestra que se sabe que los cruces fronterizos con Honduras causan los retrasos inesperados más prolongados. El Proyecto propuesto explorará la reducción de ineficiencias y agregará valor a través de la explotación de oportunidades para fortalecer la agro-logística selecta en cadenas de valor específicas.

El proyecto propuesto incorporará buenas prácticas y lecciones aprendidas del diseño original de COMRURAL. Los aspectos clave que sustentan el éxito del modelo COMRURAL son: (i) apoyo técnico cercano y monitoreo de la implementación del plan de negocios; (ii) prácticas fiduciarias transparentes; (iii) tener una sola agencia implementadora para el proyecto; (iv) generación de oportunidades significativas para grupos vulnerables (el 49 por ciento de los beneficiarios de COMRURAL son indígenas Lenca y Maya-Chortí); (v) proyecciones sociales para que las OPR mejoren las condiciones sociales y ambientales en sus comunidades; (vi) la implementación de planes de negocios que generan empleos, especialmente para los jóvenes (los 88 planes de negocios de COMRURAL financiados han generado un total de 2,360 nuevos empleos permanentes, en su mayoría ocupados por jóvenes); y (vii) la generación de impuestos a partir de las ventas de las organizaciones de productores, lo que genera un ingreso fiscal para el gobierno en el mediano plazo.

Además, el Proyecto propuesto incorporará nuevas características de diseño con el objetivo de maximizar los impactos del proyecto a través de la innovación y la participación más

amplia del sector privado para fortalecer las cadenas de valor agrícolas. El diseño original de COMRURAL, incluida su financiación adicional, se centró en aumentar la productividad y la competitividad de los pequeños productores organizados a través de su participación en alianzas productivas. Estas alianzas ayudaron a desbloquear oportunidades de negocios para varias organizaciones de productores rurales, permitiéndoles acceder a los mercados locales e internacionales y aumentando los ingresos y el nivel de vida de sus miembros. Varias actividades iniciales para fortalecer el sector agrícola también se incluyeron en el financiamiento adicional para servir como puntos de entrada necesarios para iniciar el diálogo de un programa sectorial más amplio y abordar cuellos de botella sistemáticos para permitir y promover un entorno de agronegocios sostenible para el país.

El proyecto propuesto beneficiará a los agricultores y empresarios agrícolas en el sector agrícola hondureño directa e indirectamente. Los beneficiarios directos serán: (i) los miembros de las empresas agrícolas o agroindustriales (grupos formales, asociaciones o cooperativas de pequeños y medianos productores y agro empresarios) que participan en subproyectos (aproximadamente 100,000 agricultores y sus familias); (ii) otras empresas agrícolas (ya sea otros grupos / cooperativas o empresas privadas individuales) que participan como socios / aliados en los subproyectos propuestos (como agro- procesadores, mayoristas, comerciantes, etc.) o que prestan servicios esenciales para su operación exitosa (por ejemplo, el alquiler de equipos agrícolas o de procesamiento especializado, etc.) y la recepción de fondos de subvención. El proyecto también tendrá beneficiarios secundarios: agencias participantes del sector público y su personal (cuya capacidad se verá fortalecida y modernizada por el proyecto) y financiadores comerciales privados participantes (que ganarán capacidad a través del proyecto para involucrarse con el sector agrícola). El proyecto propuesto también tendrá beneficios indirectos para una gama mucho más amplia de partes interesadas en el sector agrícola mediante la mejora del entorno empresarial general del sector agrícola y el fortalecimiento y modernización de las entidades públicas que prestan servicios a los que participan en el sector agrícola (casi un millón de hondureños).

El proyecto incluirá enfoques para dirigirse a grupos históricamente desatendidos, así como a agricultores "graduados" del Proyecto de Seguridad Alimentaria Corredor Seco - PROSASUR - y el Proyecto de Protección Social. Los beneficiarios directos del proyecto propuesto incluirán un número objetivo mínimo de mujeres, jóvenes, indígenas y afrodescendientes. Además, el proyecto propuesto se dirigirá a un número mínimo de pequeños agricultores con potencial suficiente para salir de PROSASUR, que se centra en los pobres extremos en el Corredor Seco, y se beneficia del modelo COMRURAL. Además, se buscarán sinergias potenciales para que los agricultores pobres beneficiarios del proyecto PROSASUR se adhieran a las dinámicas de la cadena de valor con el objetivo de apoyar, en la medida de lo posible, la estrategia de transición rural de las transferencias de efectivo condicionales a las productivas y más orientadas al mercado. Iniciativas bajo COMRURAL II. De esta manera, el proyecto propuesto asegurará la continuidad con los proyectos existentes del BM y ayudará a proporcionar un camino para salir de la pobreza extrema para algunos de los agricultores más vulnerables de Honduras. Durante la preparación del Proyecto, el equipo preparará un estudio para determinar la tipología de un beneficiario y refinar el enfoque de focalización.

Alcance

El Proyecto tendrá un alcance casi nacional y se dirigirá a determinadas cadenas de valor priorizadas por GdH. El fortalecimiento institucional y las actividades para mejorar el clima de negocios (como en el Componente 2) tendrán una cobertura nacional. Para el Componente 1, las intervenciones del proyecto se identificarán a través de un enfoque geoespacial para priorizar las cadenas de valor y las iniciativas de agronegocios por región. Un análisis reciente de GdH y la priorización de las cadenas de valor agrícolas con potencial de exportación identificaron 24 productos con potencial de exportación (como cacao, aguacate y anacardos) de acuerdo con varios criterios de competitividad; La selección de VC específicos se basará en este análisis, así como un estudio y diálogo adicionales con GdH.

Componentes

Sobre la base de este enfoque anterior, el proyecto propuesto financiará 4 componentes: (i) Apoyo para mejorar la competitividad de las empresas de agronegocios (US \$ 100.0 millones de la AIF, aprovechando los US \$ 180.0 millones previstos en fondos de contrapartida); (ii) Apoyo a la modernización del entorno de agronegocios de Honduras (US \$ 35.0 millones de la AIF); (iii) Apoyo a la gestión del proyecto (US \$ 15.0 millones IDA); y (iv) un Componente de Respuesta de Emergencia de Contingencia (costo total de US \$ 0.0 millones).

Componente 1: Apoyo para mejorar la competitividad de las iniciativas de agronegocios (US \$ 100.0 millones de crédito de IDA; US \$ 150.0 millones de financiamiento comercial privado; US \$ 30.0 millones de beneficiarios de OPR participantes). El propósito de este Componente es apoyar iniciativas competitivas de agronegocios ("subproyectos") en cadenas de valor agrícolas priorizadas. Esto se lograría mejorando y ampliando el modelo de alianzas productivas, aumentando la complementariedad entre las inversiones públicas y privadas, así como ampliando la participación de los bancos comerciales privados en el financiamiento de pequeños productores rurales. (En algunos casos, las OPR podrían establecer Memorándum de Entendimiento MdE con bancos comerciales privados, según el modelo del MdE existente con Banco Atlántida bajo COMRURAL. La participación de las finanzas comerciales privadas sigue los enfoques de Maximización de la Financiación para el Desarrollo y Movilización de las Finanzas Privadas, a través de la eliminación de barreras y reunir el sector financiero privado al servicio del proyecto. Específicamente, este Componente financiaría: (i) obras, bienes, asistencia técnica y servicios para la selección, preparación e implementación de subproyectos seleccionados por parte de los socios participantes; (ii) incentivos para la adopción de prácticas y tecnologías innovadoras de agronegocios para mejorar la productividad, el acceso a los mercados y la resiliencia al clima, y (iii) inversiones complementarias en servicios e infraestructura de logística a pequeña escala. Estas inversiones en subproyectos contribuirán a mejorar la gestión de los recursos hídricos en las actividades del proyecto, particularmente en el Corredor Seco, para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de los agronegocios que apoyan. Un umbral mínimo para la participación de mujeres y jóvenes incluirá procedimientos determinados y separados para promover la inclusión de comunidades indígenas y afrodescendientes (posiblemente a través del ajuste del modelo COMRURAL) como beneficiarios en condiciones más favorables, y adaptados a su realidad sociocultural.

Además, el proyecto propuesto se dirigirá a un número mínimo de pequeños agricultores con potencial suficiente para salir de PROSASUR (que se enfoca en los pobres extremos en el Corredor Seco), así como a los agricultores pobres beneficiarios del programa de protección social, principalmente conocido como Vida Mejor. Se elaborarán criterios y procesos de selección claros durante la preparación del proyecto, con el beneficio de la experiencia adquirida en la primera fase de COMRURAL. Este componente consistiría en los siguientes 2 subcomponentes:

Subcomponente 1.1: Mejorar la competitividad a través de la innovación en alianzas productivas. El propósito de este Subcomponente es respaldar inversiones clave y enfoques innovadores para mejorar la productividad, el acceso al mercado y la resistencia de las personas que participan en las OPR seleccionadas, así como a sus socios y aliados, que participan en alianzas productivas en el marco del proyecto. Siguiendo el modelo de COMRURAL, el modelo de alianzas productivas consiste en varios socios clave:

(i) una OPR, compuesta por grupos de pequeños / medianos agricultores comerciales con la capacidad técnica, organizativa y financiera clave para proveer un producto de alta calidad; (ii) otras empresas participantes (firmas o agentes de agronegocios) que

proporcionan servicios o productos esenciales para garantizar el éxito del subproyecto; y (iii) otros agentes aliados que contribuyen con un servicio en apoyo del subproyecto, pero que no reciben una subvención equivalente para su propio beneficio (por ejemplo, un proveedor de asistencia técnica o una institución financiera). Estas partes entran como una "alianza productiva" en un plan de negocios conjunto con un mercado o comprador identificado para mejorar la producción, el valor agregado, la posición en el mercado y, en última instancia, las ventas sobre la base de la participación en los beneficios. La participación de los compradores es fundamental para el modelo, ya que proporcionan vínculos con el mercado y, en muchos casos, lo siguen haciendo incluso después de que el soporte del proyecto haya cesado

Este Subcomponente otorgaría donaciones de contrapartida para financiar subproyectos (a través de Acuerdos de Subproyectos) en virtud de estas alianzas productivas, por lo que se acumularía en el capital del sector privado para lograr los resultados de los subproyectos según el enfoque de Maximización de la Financiación para el Desarrollo. Específicamente, este Subcomponente facilitaría el establecimiento de la alianza productiva; financiar la elaboración de planes de negocios; apoyar la identificación, preparación e implementación de subproyectos; brindar asistencia técnica y cofinanciamiento de los subproyectos; y apoyar el Seguimiento y Evaluación para permitir la incorporación de comentarios y lecciones aprendidas en nuevos ciclos de convocatorias de propuestas. El subcomponente también aprovechará los hallazgos del informe del GBM 2016 "Vincular a los agricultores con los mercados a través de alianzas productivas: una evaluación de la experiencia del Banco Mundial en América Latina".

a. Ampliación de subproyectos de alianzas productivas exitosas bajo COMRURAL a áreas adicionales del país y a cadenas de valor adicionales con prioridad del GdH, integrando las mejores prácticas y las lecciones aprendidas;

b. Enfoques innovadores para ampliar, intensificar (de manera sostenible) y desarrollar la comercialización y los vínculos de mercado para las cadenas de valor priorizadas por el GdH, orientadas a la exportación, con un alto valor agregado. Estos apoyarán las prácticas y tecnologías agrícolas a lo largo de toda la cadena de valor que aún no están disponibles o no son practicadas por los pequeños agricultores, y pueden incluir, entre otros, parques tecnológicos de demostración (compuestos por múltiples aldeas y que demuestran enfoques de la cadena de valor completa), corredores de crecimiento agrícola y zonas rurales, centros de transformación, etc.

c. Adopción y ampliación de prácticas de manejo de recursos naturales sostenibles y resistentes al clima (silvo-pastoralismo, enfoques de agua resilientes para la agricultura, especialmente en el Corredor Seco, prácticas de manejo de suelos que reducen la erosión y limitan la evapotranspiración, manejo de cuencas hidrográficas, etc.);

d. Desarrollo de sistemas de riego liderados por agricultores y de sistemas de riego colectivo a pequeña escala que contribuyen a la resiliencia de la agricultura de secano, en particular en el área del Corredor Seco. Las inversiones pueden apoyar (i) la recolección de agua y el almacenamiento de agua; (ii) construcción de sistemas de riego y drenaje a

pequeña escala administrados colectivamente (Organizaciones de Usuarios del Agua); (iii) tecnologías de riego en la granja que aumentan la productividad del agua y el ahorro de agua (goteo, rociadores, etc.); y (iv) sistemas de bombeo de bajo costo (incluido el solar); y mi. Otras actividades (por definir) que pueden ser priorizadas en la mejora de la competitividad de las cadenas de valor y áreas de proyecto priorizadas.

Subcomponente 1.2: Agro-logística e inversiones en infraestructura. El objetivo de este Subcomponente es facilitar la preparación de un programa nacional de logística agrícola para delinear el marco de políticas e identificar las principales redes de infraestructura necesarias para permitir el transporte y distribución adecuados de productos agrícolas / agroindustriales. Esta priorización y promoción de la agro-logística nacional contribuirá a alcanzar el potencial de exportación agrícola de Honduras. Este Subcomponente también puede financiar el pilotaje de centros agrícolas potenciales y estratégicamente ubicados en función de la producción regional de cadenas de valor promovida en el Subcomponente 1.1. Las inversiones realizadas bajo este Subcomponente se promoverán bajo un enfoque de alianza agro-logística (donaciones de contrapartida para financiar subproyectos, a través de Acuerdos de Subproyectos) para articular conglomerados productivos y vincular a pequeños agricultores con agro-procesadores de tamaño mediano como aliados comerciales privados para alcanzar más y más mercados de rendimientos, ayudando a profundizar la participación del sector privado comercial en el financiamiento de pequeños productores rurales. Las inversiones en este Subcomponente también se coordinarán con otras inversiones públicas (por ejemplo, rehabilitación de caminos y modernización de aduanas). Específicamente, este Subcomponente financiaría, entre otras cosas, la construcción, modernización y rehabilitación de, entre otras cosas: instalaciones de almacenamiento, manejo y procesamiento, incluidas plataformas de secado y cobertizos de eficiencia energética; instalaciones de compostaje para residuos de cultivos y otras prácticas climáticas inteligentes; Cadenas de frío y almacenamiento en frío; mataderos, silos, plantas de procesamiento y envasado; y proveedores de equipos agrícolas.

Componente 2: Apoyo a la modernización del entorno de agronegocios de Honduras (US \$ 35.0 millones de crédito de la AIF). El propósito de este Componente sería modernizar y fortalecer los servicios del sector público y la capacidad institucional para habilitar y promover la competitividad en el sector agrícola. Este componente financiará combinaciones de trabajos, capacitación, asistencia técnica, servicios de consultoría y no consultoría, y costos operativos en subproyectos para los siguientes 3 subcomponentes:

Subcomponente 2.1: Revisión institucional funcional. El objetivo de este Subcomponente es permitir el mejoramiento de la estructura de gobierno sectorial y la prestación de servicios públicos a través de una revisión institucional funcional. En principio, las entidades priorizadas para esta revisión incluyen el Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el Servicio Nacional de Salud y Seguridad Agroalimentaria (SENASA) y la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). Este subcomponente apoyaría a la SAG, ARSA y SENASA en la implementación de la revisión funcional, que tendría como objetivo identificar oportunidades de mejora en la organización y el desempeño de los recursos

humanos, los procesos internos y la estructura organizativa necesarios para la prestación de servicios públicos clave. Estructuras de gobierno en el sector agrícola. Los costos financieros y la simplificación de las empresas agrícolas entre las instituciones priorizadas contribuirán a la competitividad de las cadenas de valor a nivel nacional. La implementación de soluciones de TIC para racionalizar servicios públicos clave mejorará el medio ambiente al reducir los costos de transacción necesarios para facilitar el funcionamiento de las iniciativas modernas de agronegocios. Los hallazgos iniciales del Informe Habilitando el Negocio de la Agricultura (EBA) 2019 se tomará en consideración para mejorar el fortalecimiento institucional y desarrollar una hoja de ruta para futuras reformas institucionales.

Subcomponente 2.2: Establecimiento del Consejo Nacional de Agricultura. El objetivo del Consejo, entre otros, sería promover acciones coordinadas para obtener mayores niveles de productividad y competitividad para contribuir a la generación de empleos de mejor calidad, fortalecer y diversificar el suministro interno de alimentos y promover las exportaciones de alimentos y productos agroindustriales. A través de un uso racional del potencial de desarrollo del sector basado en las ventajas comparativas de Honduras. El proyecto propuesto facilitaría las inversiones necesarias para poner en funcionamiento al Consejo, incluido el establecimiento de una unidad técnica para respaldar un intercambio regular y un diálogo sobre políticas y la asistencia técnica adicional necesaria para desarrollar aún más su estructura de gobierno y sus modalidades operativas. La inversión en este Subcomponente apoyará la provisión y adopción de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC y otras soluciones innovadoras para la inteligencia de mercado, los sistemas agroclimáticos, la financiación agrícola y la logística agrícola para promover un proceso de toma de decisiones mejor informado para un diálogo efectivo sobre políticas. Tales soluciones contribuirían a mejorar la gestión de los recursos hídricos en las actividades del proyecto en el Corredor Seco, y se concentrarían en el desarrollo de un Marco de Información para la toma de decisiones (DIF) por sus siglas en inglés. El DIF integraría, sintetizaría y generaría información crítica y oportuna en relación con los activos agroecológicos / gestión de capital natural, previsiones climáticas a corto y mediano plazo, y posibles cambios e impactos a largo plazo, que incluyen:

a. **Facilitando la integración y la consolidación**, con una mejor interoperabilidad, de activos agrícolas / agroecológicos dispersos / manejo de recursos naturales, e información / datos sobre clima, suelo, uso de la tierra y agua, en una plataforma online. La plataforma se adaptará a las necesidades de los diferentes usuarios, incluidos agricultores, productores, empresas agrícolas, proveedores de servicios de asesoramiento e instituciones de investigación y políticas agrícolas; y

b. Establecimiento de un sistema de gobernanza, entre otros, para el intercambio de datos, la toma de decisiones y la gestión de riesgos en consonancia con la Iniciativa de Gobierno Electrónico para garantizar la sostenibilidad del DIF.

Subcomponente 2.3: Fortalecimiento del capital humano. Este subcomponente adopta un enfoque multimodal y basado en la tecnología para aumentar la cantidad y la calidad del potencial humano (hombre/mujer) agrícola necesario para lograr resultados efectivos y progresivos en un entorno agroindustrial mejorado. Esto se lograría a través de

la promoción de programas educativos agrícolas especializados (dirigidos a jóvenes y mujeres), aprovechando la tecnología para aumentar las oportunidades de inscripción y poniendo al día las capacidades de los jóvenes agricultores para adoptar la innovación agrícola. Este subcomponente también desarrollará la capacidad empresarial mediante la transferencia de conocimientos y el trabajo práctico con los subproyectos por parte de las OPR. Específicamente, la inversión apoyará la modernización de 5 escuelas públicas agrícolas y 2 universidades públicas agrícolas. Se espera que los centros educativos modernos puedan desarrollarse aún más en laboratorios de innovación y centros de incubación mediante la provisión de tecnología y un enfoque renovado en el fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de jóvenes y mujeres para apoyar sistemas alimentarios modernos y resistentes. Las oportunidades de capacitación en los centros educativos aumentarán a través de la provisión de programas de capacitación en aprendizaje electrónico, lo que en última instancia aumentará la disponibilidad de trabajadores calificados con capacidades mejoradas para satisfacer las necesidades de capital humano. Las actividades que se financiarán también incluirían la facilitación de alianzas estratégicas con el sector privado para aumentar el acceso a internet.

Componente 3: apoyo a la gestión del proyecto (US \$ 15.0 millones de crédito IDA). Este componente financiará la gestión general del proyecto, la coordinación y la implementación de los Componentes 1-2, incluidos los siguientes aspectos: (i) coordinación y gestión del proyecto; (ii) monitoreo, evaluación de resultados y evaluación de impacto de las actividades del proyecto; (iii) administración fiduciaria del proyecto, controles internos y auditorías; (iv) gestión de riesgos / salvaguardas ambientales y sociales del proyecto; (v) un mecanismo de participación ciudadana; y (vi) estudios relacionados con proyectos. Este componente también puede financiar la capacitación del personal de la SAG en el desarrollo de negocios / mercados y la contratación de especialistas en agronegocios para implementar y respaldar las RPO e inversores privados.

Componente 4: Componente de Respuesta de Emergencia de Contingencia (CERC) (Costo Total de US \$ 0.0 millones). Reflejando el enfoque estratégico adoptado en Honduras a través de la cartera del Banco, este Componente proporcionará una respuesta inmediata a las emergencias elegibles. Como tal, en el caso de tal emergencia elegible (tal como se define en el Manual Operativo de Respuesta de Emergencia de Contingencia (CER), por sus siglas en inglés, preparado y adoptado por el GdH, este Componente financiará las actividades de emergencia y los gastos a través de la reasignación de fondos del proyecto.

Los componentes del proyecto se resumen en la siguiente tabla:

Componentes del Proyecto COMRURAL II
C1 Apoyo para mejorar la competitividad y la innovación de las iniciativas agro empresariales
C 1.1 Pre-inversión para la preparación de subproyectos
C 1.2 Inversiones productivas para mejorar la competitividad a través de la innovación
Ventana 1: vínculos productivos a través de empresarios individuales y gobiernos

locales (subsistencia)
Ventana 2: vínculos productivos mediante el fortalecimiento de grupos de productores (transición)
Ventana 3: cadena de valor productiva y desarrollo agro-industrial (orientado comercialmente)
C2 Apoyo a la modernización del entorno propicio para la agroindustria de Honduras
C 2.1 Fortalecimiento del capital humano para la agroindustria
C 2.2 Mejora de los servicios públicos de agroindustria seleccionados
C 2.3 Mejora de la coordinación público-privada sobre políticas de agroindustria
C3 Soporte a la gestión de proyectos
C4 Componente de respuesta a emergencias de contingencia (CERC)

III. Marco legal y Salvaguardas aplicables

Marco legal Nacional

Identificar y describir sintéticamente los contenidos del marco regulatorio local aplicable a Pueblos Indígenas (en lo referido a las actividades comprendidas por el proyecto):

En la República de Honduras existe un Marco Jurídico que tutela y garantiza los derechos individuales y colectivos de los pueblos culturalmente diferenciados que habitan el territorio nacional, ya sean estos indígenas o afro hondureños, tanto la Constitución Nacional como en las Leyes primarias, Convenios Internacionales y Declaraciones suscritos por el Estado. La Constitución de la República de 1982 reconoce los derechos de los pueblos indígenas y afro hondureños sobre sus tierras y territorios ancestrales, esencialmente en los artículos 172, 173 y 346.

De esta misma forma el Estado de Honduras ha ratificado convenios internacionales y en consecuencia forman parte de la legislación nacional tales como: a) Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, suscrito por Honduras el 25 de mayo de 1994 por el Congreso Nacional de Honduras mediante decreto 26- 94 del 25, y ratificado el 28 de Marzo de 1995 b) Convenio de Diversidad Biológica Artículo 8 inciso j, c) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático d) declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y afro hondureños, entre otros.

El Artículo 346 establece que "Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas", es el reconocimiento y garantía de la posesión de sus tierras ancestrales ocupadas por poblaciones indígenas.

El Artículo 172, aunque no es claro en mencionar directamente a los pueblos indígenas, pero si se refiere a la riqueza antropológica dentro de lo que se incluyen los pueblos culturalmente diferenciados, el artículo se lee "Artículo 172: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado."

Por otro lado el Artículo 173 establece "El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, arte y las artesanías."

La Constitución de Honduras establece que los convenios internacionales una vez que son ratificados por el Congreso Nacional entran a formar parte de la legislación nacional y son de obligatorio cumplimiento; Artículo 16¹. Por otro lado, la misma Constitución establece en el Artículo 18² que en caso de presentarse conflicto entre la ley nacional y el convenio, prevalecerá el convenio.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUSDPI) aunque no tiene carácter vinculante (no crea obligaciones legales para el Estado) refleja principios que los Estados acuerdan en el momento de su aprobación y proclaman estándares que, sin ser vinculantes, imponen obligaciones morales, y, junto con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que es el instrumento internacional de carácter vinculante más poderoso y completo que reconoce la situación de los pueblos indígenas y garantiza sus derechos, ambos instrumentos son sin duda los más importantes documentos que sistematizan un conjunto de derechos ya establecidos en el derecho consuetudinario que pueden contribuir a que los Estados parte brinden un trato diferenciado a los pueblos indígenas y afro hondureños.

En la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, que publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" se facilitará el proceso de titulación de tierras de vocación forestal a favor de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños, de particular interés es el último párrafo del Artículo 45, en el Capítulo sobre la Propiedad en el Título Régimen Jurídico de los Bosques que dice textualmente "Se reconoce el derecho sobre las tierras forestales a favor de los pueblos indígenas y afro hondureños, situadas en las tierras que tradicionalmente poseen, de conformidad con las leyes nacionales y el Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)".

La Ley de Propiedad (Decreto No. 82 – 2004) en su Artículo 93, reconoce el derecho que los pueblos indígenas y afro-hondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la Ley no prohíbe. El Artículo 95 establece que si el Estado pretende la explotación de recursos naturales en los territorios de estos pueblos deberá informarles y consultarles sobre los beneficios y perjuicios que pueden sobrevenir previos a autorizar cualquier prospección o explotación. En caso de que autorice cualquier tipo de explotación, los pueblos deben de percibir la indemnización equitativa por cualquier daño que sufrieren como resultado de esas actividades.

De igual manera, la Ley de Creación del Instituto de Conservación Forestal ICF, La Ley General del Ambiente (Decreto 104 – 1993), entre otras, establecen la participación de las comunidades indígenas en los procesos de protección y aprovechamiento de los recursos naturales. La misma Ley General del Ambiente, que impone la evaluación de impacto ambiental en todas las actividades o proyectos susceptibles a deteriorar o contaminar el ambiente o los recursos naturales, manifiesta el apoyo especial del Estado en relación con la gestión de los sistemas tradicionales de los pueblos indígenas.

¹ Todos los tratados internacionales deben ser aprobados por el Congreso Nacional antes de su ratificación por el Poder Ejecutivo. Los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros estados, una vez que entran en vigor, forman parte del derecho interno.

² En caso de conflicto entre el tratado o convención y la ley, prevalecerá el primero.

Las leyes sobre turismo, la Ley del Patrimonio Cultural de la Nación y las leyes sobre áreas protegidas como ser la Política Forestal de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre, tienen disposiciones aplicables a la temática indígena o de tierras, en la medida en que se encuentren enclaves turísticos, del patrimonio nacional o espacios naturales bajo régimen especial de conservación, en zonas donde existen comunidades autóctonas.

Legislación internacional aplicable

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Firmada el 13 de septiembre de 2007 establece que: (i) los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos; (ii) los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo; y (iii) los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.
- El Estado de Honduras ratificó el Convenio 169 de la organización Internacional del Trabajo OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes en el año de 1995, con lo que entró a formar parte de la legislación nacional y por su carácter vinculante es de obligatorio cumplimiento para el estado y todas sus instituciones.

El Convenio 169 es un tratado internacional, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT en 1989. La piedra angular para la aplicación del Convenio 169 es el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y a participar en el proceso de adopción de decisiones que les afectan. El Convenio núm. 169 tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio.

El Convenio también garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Con la suscripción y posterior ratificación un convenio de la OIT, un Estado miembro se compromete a adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones pertinentes de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Convenio.

Mencionaremos algunos artículos de este convenio por su importancia a los fines del proyecto ComRural II.

Artículo 1

1. El presente Convenio se aplica:
 - a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
 - b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conserven todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
2. La conciencia de su identidad o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.
3. La utilización del término «pueblos» en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
 - a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
 - b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
 - c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.
2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación

de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas pueden tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Artículo 13

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

2. La utilización del término «tierras» en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Política del Banco Mundial sobre Pueblos Indígenas OP 4.10

Dada la cobertura nacional de este proyecto, adicionalmente a la normativa nacional referida a pueblos indígenas, también aplica la política de pueblos indígenas (OP 4.10) del Banco Mundial. Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco Mundial de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con respeto de la dignidad, derechos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas.

Por consiguiente, en los proyectos financiados por el Banco se deben incluir medidas para:

- a. Evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o
- b. Cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos.

Los proyectos financiados por el Banco también se deben diseñar de manera que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

Por su condición de grupos sociales a menudo diferenciados de los grupos dominantes en sus sociedades nacionales, con frecuencia los Pueblos Indígenas se cuentan entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Como resultado, su situación económica, social y jurídica puede limitar su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras, territorios y demás recursos productivos, o restringir su capacidad de participar en el desarrollo y beneficiarse de éste. Al mismo tiempo, los Pueblos Indígenas desempeñan un papel esencial en el desarrollo sostenible y que la legislación nacional e internacional, prestan creciente atención a sus derechos.

Para efectos de la política 4.10, la expresión "Pueblos Indígenas" se emplea en sentido genérico para hacer referencia a grupos vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada que, en mayor o menor grado, presentan las siguientes características:

- 1) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros
- 2) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios;
- 3) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y
- 4) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

Los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco que afecten a Pueblos Indígenas requieren:

- 1) Un análisis preliminar por parte del Banco para determinar la presencia de Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o la existencia de un apego colectivo a dicha zona;
- 2) Una evaluación social a cargo del prestatario;
- 3) Un proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas afectadas en cada etapa del proyecto, y particularmente durante la preparación del mismo, con el objeto de conocer claramente sus opiniones y determinar si existe amplio apoyo al proyecto por parte de las comunidades indígenas;
- 4) La elaboración de un Plan para los Pueblos Indígenas o un Marco de planificación para los Pueblos Indígenas, y
- 5) Divulgación del Plan o el Marco de planificación para los Pueblos Indígenas.

El grado de detalle necesario para satisfacer estos requisitos dependerá de la complejidad del proyecto propuesto y será proporcional a la naturaleza y dimensión de los posibles efectos del proyecto sobre los Pueblos Indígenas, ya sean negativos o positivos.

Análisis de Brechas entre normativa local y OP 4.10

Los posibles impactos adversos y los impactos positivos relacionados con los pueblos y comunidades indígenas se abordarán a través de la preparación de un Marco de Políticas para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPIA).

Para cada uno de los aspectos comprendidos en la OP 4.10 realizar una evaluación con lo determinado por la normativa local y evaluar si existen brechas con los requerimientos de la OP y cómo se cubrirán.

Requerimiento de la OP 4.10	Alcance del Marco Normativo Nacional	Brechas identificadas
<p>Consultas previas, libres e informadas. En todos los proyectos de inversión en los que existen Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o en los que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el equipo del Banco a cargo del proyecto lleva a cabo consultas, durante todo su ciclo, con la unidad regional responsable de las salvaguardias y con el Departamento Jurídico. (ii) Consultas previas, libres e informadas. Cuando un proyecto afecta a Pueblos Indígenas, el equipo a cargo del mismo colabora con el prestatario en la realización de consultas previas, libres e informadas con las comunidades afectadas. (iii) Estas consultas sobre el proyecto propuesto se llevan a cabo durante todo el ciclo del proyecto y tienen en cuenta lo siguiente: a) La "consulta previa, libre e informada" es una consulta que tiene lugar en forma libre y voluntaria, sin manipulación, interferencia o coerción externa. Con ese fin, las</p>	<p>El Convenio 169 establece que los gobiernos deberán:</p> <p>a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;</p> <p>b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;</p> <p>c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios</p>	<p>Sobre este punto en virtud que los vacíos de la legislación nacional sobre temas de consulta son cubiertos por el Convenio 169 que a partir de su ratificación el 28 de marzo de 1995 entra a formar parte de la Legislación Nacional, Art. 16 Constitucional.</p> <p>Por otro lado, en la práctica, la madurez de las organizaciones representativas de los pueblos es exigentes en el cumplimiento de sus derechos y muy celosos de sus territorios. Cuando ellos se informan que se ejecutará cualquier iniciativa de proyecto en sus territorios de inmediato reaccionan para conocer qué tipo de proyecto es y quienes son los ejecutores.</p>

<p>partes consultadas tienen acceso previo a la información sobre el propósito y la magnitud del proyecto propuesto, facilitada de una manera apropiada desde el punto de vista cultural y en la lengua adecuada; b) En los mecanismos de consulta se reconoce a las organizaciones de Pueblos Indígenas existentes, incluidos los consejos de ancianos, los jefes y los líderes tribales, y se presta especial atención a las mujeres, los jóvenes y los ancianos; (iv) Si el estudio preliminar señala que existen Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el jefe del equipo a cargo del proyecto solicita al prestatario que realice una evaluación social, de conformidad con los requisitos estipulados en el párrafo 9 y el Anexo A de la OP 4.10, para determinar los posibles efectos positivos o negativos del proyecto sobre los Pueblos Indígenas, y para examinar alternativas al proyecto cuando los efectos negativos puedan ser importantes.</p>	<p>para este fin. 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. Artículo 7 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. La Ley de Propiedad en su Artículo 95 establece: En caso de que el Estado pretenda la explotación de recursos naturales en los territorios de estos pueblos deberá de</p>	
--	--	--

	<p>informarles consultarles sobre los beneficios y perjuicios que puedan sobrevivir previo a autorizar cualquier inspección, o explotación.</p> <p>En caso de que autorice cualquier tipo de explotación, los pueblos deben de percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que tuvieran como resultados de esas actividades.</p>	
<p>Evaluación social. Si existen Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el prestatario realiza una evaluación social.</p>	<p>No hay legislación</p>	<p>Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevé la elaboración de evaluación social. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos en este MPPIA en línea con las políticas OP 4.10 y OP 4.01.</p>
<p>Preparación de instrumentos de gestión específicos para pueblos indígenas, como planes de pueblos indígenas y marcos de política de pueblos indígenas, según las necesidades del proyecto</p>	<p>No se contempla</p>	<p>Se aplicarán los procedimientos de la política OP 4.12 del Banco Mundial para operacionalizar los principios jurídicos en planes de gestión operativos para los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. El presente proyecto cuenta con un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPIA)</p>
<p>Identificar opciones para que los pueblos indígenas puedan acceder a los beneficios del proyecto</p>	<p>La legislación nacional no contempla una normativa específica de inclusión y participación indígena, no obstante, los artículos 6 y 7 del C 169 sobre consulta, participación y el</p>	<p>Para cumplir con lo establecido en la política OP 4.10, los criterios de selección de planes de negocios y la realización de convocatorias para proyectos productivos se realizarán tomando en cuenta criterios que favorezcan su</p>

	derecho a la no discriminación son aplicables	inclusión (ver anexo 3)
Divulgación de los instrumentos de gestión relacionados con pueblos indígenas	La normativa nacional no contempla ese requerimiento	Se aplicarán los procedimientos establecidos en la política OP 4.10 y en la política de acceso a la información del Banco Mundial. Los documentos se publicarán en las páginas web externas de la SAG y del Banco Mundial
Se debe asegurar que existan los recursos necesarios para la efectiva supervisión de los proyectos que involucren a los Pueblos Indígenas	No hay legislación específica al respecto	Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevé esta actividad. Por consiguiente, se aplicará lo establecido en la política OP 4.10. El presupuesto del proyecto incluye suficientes recursos para la supervisión, y la supervisión de estos será incluida en los informes semestrales que se envíen al Banco Mundial.
Informe final de ejecución. En el informe final de ejecución que se elabora una vez que el proyecto ha finalizado, se determina si se ha cumplido la OP 4.10 en el proyecto y se establece: a. El grado de participación de los Pueblos Indígenas en el ciclo del proyecto; b. El impacto del proyecto, tanto positivo como negativo, en los Pueblos Indígenas	No hay legislación específica al respecto	Se identifica una brecha, ya que la legislación local no prevé este proceso. Por consiguiente, se aplicarán los procedimientos establecidos en la política OP 4.10. Se requerirá un informe de ejecución de las actividades relacionadas con pueblos indígenas.

<p>afectados;</p> <p>c. La consecución de los objetivos de los instrumentos pertinentes, según corresponda, y</p> <p>d. Las enseñanzas para las operaciones futuras que estén relacionadas con Pueblos Indígenas.</p>		
---	--	--

Marco institucional referido a Pueblos Indígenas

El marco institucional organizativo de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños, lo constituyen las distintas organizaciones o instituciones representativas indígenas que son reconocidas por la legislación nacional como federaciones, que son organizaciones sociales sin fines de lucro con personalidad jurídica extendida por la Secretaría de Estado en los Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, son las representaciones políticas de estos pueblos ante las instancias gubernamentales e instituciones internacionales y que tienen como objetivo primordial, luchar por la reivindicación de sus derechos a la tierra y el desarrollo integral de sus comunidades.

A nivel nacional el conjunto de federaciones indígenas se agrupa en la Confederación de Pueblos Autóctonos CONPAH, que tiene su sede en Tegucigalpa, desde donde contribuye desde el nivel central a coordinar acciones a favor de sus organizaciones asociadas ya sea con el gobierno o con la cooperación internacional. La Junta directiva de la CONPAH la integran miembros de todas las federaciones y el cargo de presidente es de carácter rotativo.

En cuanto a la institucionalidad gubernamental, el gobierno desde 2000 había depositado en la Secretaria de Gobernación y justicia la responsabilidad de atender los asuntos de pueblos indígenas a través de la Dirección de Participación Ciudadana, posteriormente se creó la Unidad de Pueblos Indígenas dentro de la misma Secretaria de Estado, en 2005 la responsabilidad de atender las necesidades de los indígenas y afrohondureños paso al Despacho presidencial a través del nombramiento del Ministro de la Etnias, pero a partir de la creación de Secretaría de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (SEDINAFROH) creada mediante el decreto legislativo 203-2010 del 12 de octubre de 2010, publicada en el diario oficial de "La Gaceta" en fecha 15 de noviembre del 2010, la función de atender las iniciativas o reclamos de los pueblos autóctonos. Dentro de la estructura de esta Secretaría funciona la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), responsable técnica de la planificación, implementación y monitoreo de la denominada Estrategia de Desarrollo Integral de los Pueblos Autóctonos de Honduras.

A partir del 2013 la SEDINAFROH pierde su categoría de secretaria de estado, y es convertida en la Dirección general de pueblos Autóctonos DINAFROH, dependiente de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, actualmente SEDESOL a la cual le corresponde la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas que fomenten el desarrollo económico, social, cultural, académico y ambiental de los pueblos y comunidades

indígenas y afrodescendientes del país. La DINAFROH es entonces la institución dentro de la estructura gubernamental que tiene la responsabilidad de atender con pertinencia todos los asuntos de pueblos indígenas.

En la Secretaría de Educación fue creada en los años 90 la Dirección de Educación Intercultural que se encarga de dirigir la educación intercultural bilingüe en los diferentes centros educativos del país en los territorios donde habita población indígena y afrohondureña.

Otras instancias gubernamentales que atienden asuntos indígenas es la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio Público y cuya función es atender los asuntos referidos a la investigación de delitos contra indígenas y afrohondureños, así como la formalización de acusaciones contra la vulneración de sus derechos.

El Instituto Hondureño de Antropología e Historia cuya finalidad es proteger el patrimonio cultural de la nación, el IHAH fue creado mediante el Decreto No. 245 del 22 de julio de 1952.

Instituciones de Honduras con incumbencias en la temática indígena (en lo referido a las actividades comprendidas por el proyecto).

DINAFROH

Le corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños SEDINAFROH ejecutar las siguientes funciones:

- 1- Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas que fomenten el desarrollo económico, social- cultural, académico y ambiental de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- 2- Elaborar promover y ejecutar políticas para fortalecer las diversas formas de organización de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- 3- Proteger y fomentar las diversas identidades y culturas indígenas y Afro descendientes del país.
- 4- Coadyuvar a la responsabilidad institucional, a la inclusión específica y transversal de los Pueblos Indígenas y afro descendientes del país, en los diferentes poderes del Estado.
- 5- Asegurar el ejercicio de la ciudadanía de los diferentes Pueblos.
- 6- Organizar el cumplimiento de sus derechos.
- 7- Impulsar su desarrollo con identidad mediante programas y proyectos que permitan optimizar sus condiciones de vida.
- 8- Coordinar y articular con las diferentes Secretarías de Estado las actividades que sean comunes para el desarrollo y beneficio de los pueblos Indígenas y Afrohondureños

- 9- Promover la formación intercultural multilingüe y bilingüe de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- 10- Crear espacios para la construcción de espacios y la socialización de políticas interculturales.
- 11- Establecer relaciones de cooperación y coordinación con entidades Nacionales e Internacionales, para la gestión de recursos económicos y técnicos para el desarrollo con identidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- 12- Promover la ratificación y el cumplimiento por parte del estado de Honduras de convenios internacionales que protegen y salvaguardan los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- 13- Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas dirigidas a la política de igualdad racial, inclusión social y equidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- 14- Contribuir a erradicar el racismo, la discriminación racial la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia entre los seres humanos, para asegurar la convivencia de la persona dentro del Estado.
- 15- Fomentar el cumplimiento de las leyes en materia de racismo y discriminación racial, como también promover el respeto y apoyo a las personas víctimas de discriminación, así también contribuir a eliminar las diferencias socioeconómicas, que puedan afectar a los miembros de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y a los demás miembros de la comunidad Nacional.
- 16- A demás el artículo 4, Instruye que todos los programas y proyectos relacionados con los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, para el funcionamiento de esta Secretaria de Estado, les serán otorgados su transferencia a la misma
- 17- Cualquier otra que le asigne el Presidente de la República, el Consejo del Plan de Nación y/o el Consejo Nacional de Competitividad e Innovación.

El decreto 03-2014, en el art.4 establece que esta Secretaria de Estado se fusiona a la Secretaria de Desarrollo Social. Se comprende de manera clara, precisa y literal que cuya naturaleza orgánica, facultades y sus propiedades no desaparecen en el ejercicio de sus funciones y rango. Sin embargo, la DINA FROH, funciona como una Dirección o sea una Institución de tercera categoría, que no es independiente administrativamente

IV. Caracterización de los Pueblos Indígenas en Honduras

A continuación, se caracterizan las comunidades indígenas en las áreas de intervención, en particular aquella con vinculación con las actividades comprendidas en el proyecto. Se considerará su organización político-administrativa, la situación legal en cuanto al reconocimiento de la propiedad de la tierra; inscripciones en registros; actividades y

tradiciones económicas, organizativas y religiosas, así como la interacción con la actividad pesquera y acuícola.

La República de Honduras cuenta entre sus integrantes con personas pertenecientes a nueve Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Sobre la importancia demográfica de estos pueblos existen estimaciones controvertidas que varían entre cerca de 7% de la población total (resultado del último Censo de Población y Vivienda de 2001 que es fuertemente cuestionado por los pueblos autóctonos) y aproximadamente 20% en términos absolutos, 1.6 millones de habitantes de los 8 millones de hondureños. Se estima 0.3 millones viven en zonas urbanas, resultado del proceso de emigración que tiene su origen en la búsqueda de mejores condiciones de vida. Estas últimas estimaciones se basan en conteos de las propias federaciones de estos pueblos. La existencia en territorio hondureño de nacionales indígenas, garífunas, negros de habla inglesa y mestizos, caracteriza al País como multiétnico, multicultural y multilingüe, situación que constituye una de sus mayores riquezas y fortalezas, en razón a la multiplicidad de pensamientos y conocimientos. Los siete pueblos indígenas son: Miskitu, Pech, Tawahka, Nahua, Tolupán, Chortí y Lenca. Los dos pueblos afrodescendientes son: Garífuna e Isleños de habla inglesa.

Pueblo Pech

Los Pech posiblemente tengan su origen en las tribus Chibchas de Sudamérica. La palabra Pech significa "gente", en su lengua nativa, su principal actividad económica es la agricultura, cultivan yuca, maíz, frijol, plátano, café y ayote, en los últimos años también se están dedicando a la extracción de resina de árboles de pino.

Los Pech están diseminados en tres departamentos: Olancho, Colon y Gracias a Dios, en el área propuesta del proyecto ComRural en el departamento de Olancho específicamente en los municipios de Dulce Nombre de Culmí y San Esteban está habitada por indígenas Pech, la población aproximada de la comunidad es de 4 mil habitantes, los Pech están entre los pueblos que aún conservan su lengua materna la cual es reforzada a través del programa de educación bilingüe en las escuelas.

Solo en el departamento de Olancho los Pech cuentan con 8 comunidades y cada comunidad mantiene autoridades tradicionales y formas propias de gobernanza, está integrada por un Consejo de Tribu como máxima autoridad a nivel local, además, existe un cacique que funciona con un asesor a quien el consejo de tribu consulta sobre cualquier situación de la vida de la comunidad. La máxima representación política de los Pech a nivel nacional es la Federación de Tribus Pech de Honduras (FETRIPH).

Los Pech tienen entre sus fortalezas poseer títulos comunitarios de tierras, abundante bosque y en su territorio existe abundante cantidad de ríos y riachuelos. Su potencial productivo radica en las actividades agropecuarias. En el pasado han tenido experiencia emprendedora con otros proyectos como el centro de acopio de granos básico, la administración de un centro ecoturístico, planta de procesamiento de corozo solo para citar algunos.

Pueblo Nahua

Por ser uno de los pueblos indígenas recién organizados legalmente en Honduras, los Nahua es al que menos estudios socio culturales se le ha realizado, sin embargo se sabe que su origen se deriva de una de las importantes culturas provenientes del Valle Central

de México. Se cree que el Grupo Indígena Nahua descendió desde el territorio Mexicano hasta llegar a los valles de Agalta, Olancho y Quimistán, Santa Bárbara en Honduras donde se establecieron hasta el momento de la conquista.

No obstante, aunque muchos se asentaron en territorio hondureño, la mayor parte del Pueblo Nahua continuó su trayectoria hacia el Sur del continente Americano hasta llegar a la República de Perú, país donde actualmente habitan en tribus bien organizadas. Los Nahuas también habitan actualmente en las hermanas Repúblicas de México, El Salvador y Nicaragua.

La población del pueblo indígena Nahua de Honduras es aproximadamente de 20,000 habitantes, distribuidos en los Municipios de Catacamas, La Guata, El Jano y Gualaco del departamento de Olancho. Los Nahuas, se dedican principalmente a la agricultura y a la crianza de animales domésticos, sus principales cultivos son frijoles, maíz, yuca, arroz y calabazo. El maíz, los frijoles y el calabazo forman parte de su dieta alimenticia principal.

A nivel de representación los nahuas están organizados bajo la dirección de la Federación Indígena Nahua de Honduras (FINAH), creada en 1996 con el fin de obtener el reconocimiento de su cultura y buscar los mecanismos adecuados para promover el "Desarrollo con Identidad" manteniendo como base la práctica de los valores morales ancestrales utilizando responsablemente los recursos naturales existentes no obstante la FINAH aún no posee el reconocimiento legal por parte del Estado aunque en varios proyectos patrocinados por diferentes gobiernos la FINAH han participado de su gestión y ejecución. La otra representación Nahua es la OPINAH la cual si cuenta con reconocimiento legal del Estado a través de su personería jurídica otorgada por la Secretaria de Justicia Gobernación y Descentralización.

En Honduras, existen pocos conocimientos sobre el Pueblo Nahua. A pesar de la auto identificación de los Nahua en Honduras como pueblo indígena, ubicada en el Departamento de Olancho y contando con una población estimada de aproximadamente 20,000 habitantes conforme su auto-censo conducido por su institución representativa, las autoridades nacionales, especialmente el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), no han reconocido este pueblo legalmente, no obstante el Convenio 169 de OIT considera entre los criterios para considerar a una población indígena en el artículo 1 inciso 2 *La conciencia de su identidad o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.*

El pueblo Nahua es agricultor, produce para su consumo, tienen la debilidad de no poseer títulos de propiedad de tierras comunitarias, ellos poseen títulos individuales. Para su articulación al mercado se les deberá fortalecer en gestión, técnicas productivas, administrativas y comercialización.

Pueblo Tolupán

El pueblo Tolupán, también llamado Xicaques o Jicaques han tenido como hábitat tradicional los departamentos de Atlántida, Cortes, Yoro y Francisco Morazán, Con la llegada de los europeos se retrajeron al territorio montañoso menos accesible. Las misiones de los siglos XVIII y XIX los convirtieron en alguna medida al catolicismo y el

asentamiento forzado en poblados los hizo propensos a la explotación por parte de los terratenientes.

Un grupo reducido huyó entonces a la Montaña de La Flor en el Depto. de Francisco Morazán y se mantuvo aislado, conservando la lengua, El principal núcleo de población tol se encuentra en el departamento de Yoro, en los municipios de Yoro, Yorito, Victoria, Morazán y El Negrito, los Tolupanes de Yoro no son hablantes del tol. El enclave tol en los municipios de Orica y Marale (Montaña de La Flor) se compone de unos 10 poblados, en donde alrededor de 1000 personas hablantes efectivos de la lengua tol.

Los Tolupanes se hacen representar a través de principal institución FETRIXY (Federación de Tribus Xicaques de Yoro) establecida en 1985. Las "tribus" consisten en conjuntos de familias que viven en un cierto terreno otorgado a través de un título del estado en el siglo XIX. Junto con esta adjudicación de tierras se conservaba la figura de la autoridad del "cacique".

Los Tolupanes siembran maíz, frijoles, café y tabaco para el consumo, y algunas frutas; también cultivan, bananos, camote, malanga, ñame, papa, caña y sorgo; crían gallinas y cerdos. La venta de madera ha constituido una entrada adicional, pero ha provocado muchos desacuerdos internos y la extracción no es sostenible. Una actividad artesanal complementaria es la elaboración de canastas de carrizo. La seguridad alimentaria de los Tolupanes es precaria y se ve agravada por la usurpación de terrenos a manos de particulares o campesinos mestizos sin tierra.

El principal potencial productivo de los Tolupanes es posiblemente el bosque, poseen grandes extensiones de bosque de coníferas con títulos de propiedad ancestrales. Han tenido experiencias empresariales con un aserrío para transformar madera y un proyecto de manejo de bosques.

Pueblo Lenca.

La población Lenca en Honduras está concentrada en el occidente del país (área focalizada para el proyecto) que comprende los departamentos de Lempira, Intibucá, La Paz, Copan y Santa Bárbara. No existen datos precisos del número de habitantes de este pueblo autóctono, sin embargo, se asume que en Honduras existen aproximadamente 600,000 habitantes distribuidos en aproximadamente 2,500 aldeas y caseríos (dato proporcionado por la ONILH, aunque las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas la cifra total es de 279,507 distribuidos en todo el territorio nacional.

Las Lencas han construido una red de organizaciones sociales los cuales, aunque dispersos en áreas temáticas y enfoque, todos ellos persiguen un solo propósito el cual es la promoción del desarrollo de sus comunidades. Las principales organizaciones Lencas son las siguientes: i) la Organización Indígena Lenca de Honduras (ONILH), ii) Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), iii) Movimiento Indígena Lenca de Honduras (MILH), iv) Federación de Organizaciones Indígenas Lencas de Honduras FONDILH, y v) la Alcaldía de la Vara Alta de Yamaranguila. A diferencia de los otros Pueblos Indígenas los Lencas han perdido la lengua, aunque los otros elementos de su cultura como las tradiciones, costumbres, formas propias de organización social, tenencia y uso de la tierra y los recursos naturales aun lo mantienen.

La economía de la población Lenca se sustenta en la producción agrícola especialmente los rubros de hortalizas, el café, granos básicos, producción de materiales de construcción, la alfarería y recientemente, el turismo. Aunque los niveles de producción en la mayoría de los casos, es de subsistencia, es notable que los Lencas están progresivamente incorporándose en una economía de mercado lo cual, aunque es difícil dada las actuales condiciones de desarrollo, están procurando mejorar las condiciones de competitividad para entrar en el mundo de los negocios.

Pueblo Maya –Chortí

Históricamente los Maya-Chortí de Honduras se localizan en los Departamentos de Ocotepeque, Copán y en una estrecha franja del norte de los Departamentos de Cortés y de Santa Bárbara. Su área geográfica posiblemente se extendía a El Salvador por el sur, pasaba por la Ciudad de Chiquimula, por el oeste, y llegaba hasta el Golfo Dulce, por el Norte, y se extendía muchos kilómetros al oeste del actual pueblo de Copán Ruinas.

La población Chortí en nuestro país según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, es de 34,453 personas distribuidas en todo el territorio nacional; en el área del proyecto según cifras oficiales la cantidad asciende a 31,414 personas, aunque según la CONIMCHH se estima en aproximadamente 12,000 habitantes y viven en zonas de difícil acceso en pequeñas comunidades ubicadas de los municipios Copán Ruinas y el Municipio de Santa Rita, en el departamento de Copán; en los municipios de Antigua Ocotepeque, Nueva Ocotepeque y Sensenti en el departamento de Ocotepeque.

La principal organización representativa de los Mayas Chorti, es el Consejo Nacional Indígena Maya Chorti de Honduras CONIMCHH la cual tiene su sede en la ciudad de Copán Ruinas en el departamento de Copán. El CONIMCHH es una estructura de segundo piso que se sustenta en estructuras organizativas básicas (comunitaria) conocidas como Consejos Indígenas Rurales CIR's.

La economía de la población Chorti está fundamentada en actividades agrícolas de subsistencia en condiciones muy difíciles por la limitante de no poseer en la mayoría de los casos, de tierras propias. Sus ingresos provienen mayormente del empleo informal como jornaleros, guías de turista, elaboración y venta de artesanías, leña y cualquier otra actividad agrícola y remunerada. Los cultivos de mayor importancia son: el maíz, el maicillo, frijoles, café, la papa, hortalizas y algunas frutas, aunque vale señalar que el trabajo agrícola es meramente de subsistencia.

V. Caracterización de los Grupos Afro-Descendientes en Honduras

Pueblo Garífuna

En la actualidad el pueblo Garífuna cuenta con una población aproximada de 300,000³ habitantes en Honduras distribuidos en 50 comunidades a lo largo del litoral atlántico en los Departamentos de Cortés, Atlántida, Islas de la Bahía, Colón y Gracias a Dios. Igualmente, el pueblo Garífuna tiene, en la actualidad, importantes asentamientos en las principales ciudades del país: Tegucigalpa, San Pedro Sula y en ciudades intermedias. El pueblo Garífuna tiene carácter transfronterizo pues también se encuentran núcleos importantes de población en los vecinos países de Belice, Guatemala y Nicaragua y en algunas ciudades de Estados Unidos.

Entre sus principales actividades productivas está la elaboración de pan, casabe (subproducto de la Yuca) y se dedican a actividades comerciales a pequeña y mediana escala como la pesca, producción agrícola, básicamente de arroz, yuca, maíz, frijoles, bananos, plátanos, tubérculos y cocos. En los departamentos del litoral Atlántico en donde se asienta la mayoría de la población Garífuna, cuentan con una red de vías de comunicación: carreteras pavimentadas y arterias secundarias no pavimentadas transitables la mayor parte del año. La navegación en lanchas o canoas constituye otra forma de transporte de personas y mercaderías. Cuentan, a su vez con acceso a conexión telefónica, celular, fax y servicios de televisión por señal abierta y por cable e internet.

En general, varios estudios señalan que los Garífunas cuentan con mayor acceso a la educación básica, media, universitaria y formación superior que otros pueblos indígenas de Honduras, de esta manera el pueblo Garífuna ha diversificado su repertorio ocupacional contando con un importante número de profesionales en distintas disciplinas. No obstante, en el presente estudio se muestra que en el medio rural, estos presentan rezagos importantes.

En su gran mayoría profesan la religión católica y la protestante, mantienen sus danzas, ritos y ceremonias tradicionales como la punta, el dugú o shugú, que consiste en reuniones en donde se come y se bebe por varios días en memoria de un fallecido. Durante esos días elaboran los platillos de comida y bebida preferidas de la persona fallecida, con la firme creencia que el alma está presente entre familiares y amigos, y que está compartiendo la memoria de los buenos tiempos.

Su estructura social tiene carácter matrifocal, está centrada en la figura materna y predominan fuertemente las figuras de: la abuela y la familia extensa. Honran a sus ancestros y autoridades tradicionales como los buyei y parteras quienes cumplen funciones sociales y de consejeros espirituales. Así mismo guardan estrecha relación con sacerdotes y pastores quienes ejercen el mismo rol.

³ Estimación de la Organización Fraternal Negra de Honduras, OFRANEH, institución representativa del pueblo Garífuna

Desde el punto de vista social-organizativo, cuentan con varias organizaciones políticas de alcance nacional e internacional especializadas en diferentes temáticas o ejes como: la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH), la Organización de Desarrollo Comunitario (ODECO) y el Enlace de Mujeres Negras de Honduras (EMNUNEH). A nivel comunitario, las organizaciones más generalizadas y representativas son los Patronatos. También cuentan con Clubes de baile de señoras y Clubes deportivos, Juntas de Agua y últimamente las Asociaciones de Educación Comunitaria AECO.

El pueblo garífuna y el territorio donde habitan posee un alto potencial para desarrollar emprendimientos agrícolas, pesqueros, ganadería, turismo en todas sus categorías.

Pueblo Negro de habla Inglés

El pueblo Negro de habla inglesa se ha conformado por población negra africana que llegó a Honduras a trabajar con las compañías bananeras. La mayoría procedentes de Jamaica y Trinidad y Tobago, países caribeños de habla inglesa, las compañías bananeras trajeron ese personal para apoyar la producción de banano como efecto de la dinámica económica que vivió la historia nacional de Honduras en el siglo pasado, en la actualidad se registran una población aproximada de 80,000 persona. Han conformado comunidades en los departamentos de Islas de la Bahía e importantes asentamientos en La Ceiba, Tela, El Progreso, La Lima, Puerto Cortes y San Pedro Sula.

La dedicación principal de los Negros de habla inglés en Islas de la Bahía es a las actividades relacionadas al sector turismo, pesca, mariscos, empleados en la marina mercante y turística, emigran a Estados Unidos, otros se dedican al comercio y al ejercicio de las profesiones liberales.

En el estudio de caracterización de los Pueblos Indígenas y afrohondureños (Faúndez y Valdés, 2011) se aprecia un analfabetismo promedio de todos los pueblos de 13% siendo más crítico en los pueblos Maya Chortí, Tolupán, Tawahka, Nahua y Pech, con un índice de analfabetismo mayor que el rural hondureño. Otro grupo de pueblos se muestran más alfabetizados que el promedio y son los pueblos Lenca, Misquito, Garífuna e Negro de habla inglesa. En el caso del Pueblo Negro de habla inglesa su analfabetismo es de 2%, es decir, prácticamente todos los mayores de 15 años saben leer y escribir.

Como hemos visto, en este indicador se pueden apreciar diferencias porcentuales muy altas entre pueblos indígenas y afrohondureños: en los extremos están el pueblo Maya Chortí con analfabetismo de 34% y los Negro de habla inglesa con un 2%.

El principal potencial del pueblo negro de habla inglesa desde el punto de vista productivo es la industria turística donde gozan de ventaja comparativa por vivir en un territorio donde llega la mayor cantidad de turistas nacionales y extranjeros, además por dominar el idioma inglés tienen la facilidad de interactuar con los turistas.

VI. Vinculación del proyecto con Pueblos Indígenas y Afro-descendientes

En esta sección se identifican, para cada uno de los componentes y actividades del proyecto, la potencial participación/afectación de pueblos indígenas.

Componente	Actividad	Posible participación/afectación de Pueblos Indígenas o Afro-descendientes
Componente 1	Subcomponente 1.3: Fortalecimiento del capital humano	Promover la participación de las organizaciones indígenas en la selección de jóvenes prospectos para capacitarse en escuelas agrícolas, universidades y otras actividades previstas como parte de la implementación de los planes de negocios y los planes de gestión ambiental y social de las organizaciones de productores
Componente 2:	<p>Apoyo para mejorar la competitividad de las iniciativas de agronegocios</p> <p>Subcomponente 2.1: Mejorar la competitividad a través de la innovación en alianzas productivas.</p> <p>Subcomponente 2.2: Agrologística e inversiones en infraestructura.</p>	Participación de productores indígenas y afro-descendientes como beneficiarios del programa, respaldando sus inversiones clave y enfoques innovadores (reflejados en sus planes de negocios) para mejorar la productividad propuestos por asociaciones de productores indígenas y afrodescendientes, su acceso al mercado y el desarrollo de los productores Indígenas y afrodescendientes, a partir de un tratamiento diferenciado que permita reflejar sus características socioculturales y económicas
Componente 3:	Apoyo a la gestión del proyecto	Los productores indígenas y afro-descendientes por su rezago requieren de fortalecer sus capacidades como mecanismo para promover su participación ciudadana y gestionar sus planes de negocios de manera eficiente y rentable, de manera consistente con su cultura
Componente 4:	Respuesta a emergencias	Beneficios para productores indígenas y/o afro-descendientes que resulten afectados por situaciones de emergencia o desastres, según el alcance

		definido en el Componente 4.
--	--	------------------------------

1. Potenciales Impactos del Proyecto en los Pueblos Indígenas

Si bien los impactos específicos del proyecto en la población indígena y afro-descendiente recién se conocerá en la etapa de ejecución, una vez que las propuestas de planes de negocios sean aprobadas, en base a la experiencia del COMRURAL I y el tipo de obras previstas a financiarse es posible identificar los siguientes impactos que podrían presentarse y afectar a la población indígena o afro-descendiente:

Componente	Actividad	Riesgos y potenciales Impactos
Social	Riesgo de exclusión asociado al reducido nivel de escolaridad de un buen porcentaje de los productores y productoras.	El desarrollo empresarial exige desarrollo de competencias en las personas y las organizaciones. El bajo grado académico puede limitar la participación e incidencia en el desarrollo de la cadena de valor.
	Bajo porcentaje de inclusión de grupos vulnerables:	Las identidades y culturas de los Pueblos Indígenas están inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y a los recursos naturales de los que dependen. Estas circunstancias peculiares hacen que los Pueblos Indígenas estén expuestos a riesgos y efectos de diversos grados como consecuencia de los proyectos de desarrollo, entre ellos la pérdida de su identidad, cultura o medios de vidas tradicionales.
	Escaso nivel de desarrollo organizativo y empresarial de la OPR que podría restringir su acceso a los beneficios del programa	Limitada asociatividad para lograr economías de escala, acceder a tecnologías y a nichos de mercado. Capacidad organizativa no responde a convocatorias para presentación de perfiles de ComRural.
	Riesgo de conflictos sociales, particularmente debido a que la tenencia de la tierra en Honduras no es clara e históricamente	En estos micro espacios, un buen porcentaje de las mujeres se desenvuelven en condiciones de marginalidad, pobreza, explotación, racismo, maltrato físico y discriminación por género. Existe un riesgo de ampliar esta brecha

	se ha caracterizado por un contraste entre la presencia de grandes empresas agrícolas, grandes extensiones de tierra subutilizadas y la pequeña producción agrícola en micro espacios de subsistencia.	de desigualdad si el Plan de Negocios no tiene un enfoque de género.
	Asimetría en el acceso a la educación, formación, capacitación e información entre hombres y mujeres.	Se traduce en altos costos por pérdida de capital humano, oportunidades e innovación.
	Situación de vulnerabilidad que podría incrementarse, ya que una alta proporción de los productores de café o cacao convencional, con menos de 3 manzanas, no logra generar un ingreso equivalente al costo de la canasta básica o al salario mínimo agrícola.	La sostenibilidad social de dichas cadenas es por lo tanto precaria, con riesgos importantes en materia de acceso a la tierra y de inseguridad jurídica, de seguridad alimentaria y nutricional y de condiciones de vida, siendo las migraciones una de sus condiciones.
Social	Potencial de trabajo infantil	En el Proyecto ComRural se fomenta el desarrollo empresarial con responsabilidad social en cada OPR que ejecuta su Plan de Negocios (PN). Entre los objetivos de este enfoque de sensibilización se espera que las actividades de monitoreo y seguimiento contribuyan a la erradicación del trabajo infantil, pese a las implicaciones y complejidad del tema en el medio rural, donde la pobreza y falta de ingresos agudizan este fenómeno.
Social	Potenciales daños a la salud humana	Potenciales efectos a la salud de la población ubicada en el área de influencia de los subproyectos

		debido a la contaminación de cursos de agua y del suelo por uso inadecuado de plaguicidas.
Económico	Desarrollo de turismo rural por empresas foráneas a las comunidades locales.	Poca generación de beneficios y mejora en las condiciones de vida para la población local y organizaciones indígenas que habitan en las zonas de influencia del PN.
Agropecuario	Cambio de uso del suelo si se amplía la frontera agrícola por cualquier tipo de producción, y sobre todo en áreas protegidas o en su cercanía (zonas de amortiguamiento) Uso de leña cortada ilegalmente en los centros de beneficiado de cacao o café	Pérdida de bosques, exposición de tierras a la erosión por viento y agua, vulnerable a los efectos negativos del cambio climático.
	Ampliación de frontera agrícola	Presión sobre tierras de propiedad comunitaria y colectiva con consecuencia negativas a los medios de vida tradicionales.
	Establecimiento de monocultivos	Pérdida de biodiversidad Aumento de la Vulnerabilidad ambiental y económica.
	Cultivo en laderas	Erosión
	Uso excesivo de pesticidas, herbicidas fertilizantes Inadecuado manejo de la pulpa de café o excrementos de ganado bovino	Contaminación de cursos de agua y pérdida de fertilidad del suelo Contaminación de agua para consumo humano, problemas de salud y mayor incidencia de problemas intestinales.
	Demanda de agua para cultivo, beneficiado e industria	Reducción de la disponibilidad de agua para consumo humano.
	Empacado de vegetales frescos: Flores, follajes, ejote,	Contaminación por residuos sólidos y líquidos en general.

	brócoli, arveja, loroco, etc.	
Acuicultura	<p>a) el uso de alimento natural y formulado,</p> <p>b) el número de recambios periódicos de agua,</p> <p>c) la desinfección y lavado de estanques de producción,</p> <p>d) la cosecha,</p> <p>e) los estanques abandonados,</p> <p>f) el almacén de materiales.</p>	Los posibles impactos comúnmente asociados con la acuicultura son: la contaminación del agua, la destrucción del manglar y la ampliación de las fincas, así como el control de las enfermedades, la interacción en competencia con las especies nativas, la degradación del hábitat, y los impactos sociales en las comunidades circundantes.
Productos culturales	<p>Desechos sólidos generados por las actividades de procesamiento.</p> <p>Aguas grises provenientes del proceso de fabricación de productos culturales.</p>	Contaminación de agua y suelo, deterioro del paisaje y la calidad de vida de las poblaciones aledañas
Turismo Rural	Visitación de áreas protegidas y territorios indígenas	Presión sobre tierras ancestrales, sitios ceremoniales y sagrados por potencial de explotación turística.
	Desarrollo de infraestructura turística y alta afluencia de visitantes que excede la capacidad de carga ecosistémica	Degradación de ecosistemas es frágiles
	Generación de desechos sólidos y líquidos	Contaminación de agua, suelo y deterioro de la belleza escénica.
	Incremento en la demanda de recursos (energía, agua, entre otros)	En zonas donde no existe servicio del sistema nacional de energía eléctrica se corre el riesgo de utilizar combustible fósil para generación térmica.

Las medidas de gestión y mitigación específicas asociadas a estos potenciales impactos se desarrollarán durante la preparación de los planes de pueblos indígenas (PPI), tomando como base las medidas de gestión identificadas en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto, una vez que las ubicaciones y las potenciales afectaciones específicas de cada subproyecto sean identificadas, y siguiendo los procedimientos de consulta libre, previa e informada con las comunidades indígenas involucradas y sus instituciones representativas.

2. Consulta y Participación

La información sobre el proceso de consulta en el marco del proyecto COMRURAL II se encuentra detallada en el Plan de Consulta, Participación e Inclusión Social, preparado como documento separado. Las principales provisiones para tomarse en cuenta en lo que respecta a la consulta con los pueblos indígenas se presenta a continuación.

La consulta y la participación con los pueblos indígenas participantes con presencia en la zona del proyecto deben ser prácticas permanentes durante todo el proceso desde el inicio hasta el cierre del proyecto, debe realizarse ante todo a través de las instituciones indígenas representativas y bajo procedimientos que se acuerden con cada organización.

Las principales etapas en el proceso de consulta libre, previa e informada son las siguientes:

- 1. Preparación del proyecto.** Durante la preparación del proyecto, Invest-H realizó un proceso de socialización del PROYECTO EN GENERAL y de los instrumentos de gestión ambiental y social del programa, a través de reuniones, eventos y el envío de los enlaces electrónicos para que los actores identificados para la consulta tengan la oportunidad de revisarlos y enviar comentarios por escrito, los cuales se tomarán en consideración antes de finalizar dichos instrumentos (este proceso se lleva a cabo durante los documentos de preparación y aprobación del proyecto en general). Los detalles respecto a la realización de las actividades de consulta durante la preparación del proyecto se encuentran en el Plan de Consulta, Participación e Inclusión Social, el cual se incluye como parte del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto.
- 2. Ejecución del proyecto.** Durante la ejecución del proyecto, las propuestas de planes de negocios de las organizaciones de productores (subproyectos) deberán ser consultadas con la población indígena y/o afro-descendiente presente en el área de influencia directa e indirecta del subproyecto, tomando sus preocupaciones para incorporarlas en el diseño del plan de negocios, en los planes de gestión ambiental y social (PGAS), y en los planes de pueblos indígenas (PPI).
- 3. Evaluación del MPPIA.** Se preparará un informe para reportar como se implementó el presente MPPIA y las lecciones aprendidas, el cual será compartido con las organizaciones indígenas y de afro-descendientes, y las organizaciones identificadas en el mapeo de actores, quienes tendrán la oportunidad de proporcionar comentarios al respecto.

Estos reportes serán diseminados públicamente a través de su publicación tanto en las páginas web externas de la SAG y del Banco Mundial durante la preparación y ejecución del proyecto.

A nivel metodológico, existe un marco sugerido por la Organización de las Naciones Unidas que puede servir de guía para la realización de consultas libres, previas e informadas con las organizaciones indígenas con el objetivo de obtener su consentimiento y amplio apoyo comunitario en la toma de decisiones respecto a los proyectos o subproyectos que puedan afectarles.¹

Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo: elementos relativos al consentimiento libre, previo e informado

Si bien los procedimientos relacionados a las consultas y el consentimiento de los pueblos indígenas son aspiracionales y no obligatorios, estos representan el compromiso de los estados de implementar procesos alineados con esta declaración, moverse en esa dirección y regirse por sus principios. Para efectos de comprender cada uno de los aspectos relativos a la consulta, de manera breve se definen los conceptos.

- **Libre** debería implicar que no hay coerción, intimidación ni manipulación. Que las organizaciones y sus miembros asisten a un proceso de consulta sin antes haber recibido ningún tipo de presión.
- **Previo** debería implicar que se ha tratado de obtener el consentimiento con suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades y que se han respetado las exigencias cronológicas de los procesos de consulta/consenso con los pueblos indígenas.
- **Informado** debería implicar que se proporcione información que abarque (por lo menos) los siguientes aspectos:
 - a. La naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto;
 - b. la razón o razones o el objeto u objetos del proyecto y/o actividad;
 - c. la duración de lo que antecede;
 - d. los lugares de las zonas que se verán afectados;
 - e. una evaluación preliminar de los probables impactos económicos, sociales, culturales y ambientales, incluidos los posibles riesgos y una distribución de beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución;
 - f. el personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos los pueblos indígenas, el personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados gubernamentales y demás personas);
 - g. los procedimientos que puede entrañar el proyecto

¹ <https://www.sica.int/download/?126622>

h. Establecer las instancias de participación y consulta que el proyecto tendrá respecto a los Pueblos Indígenas.

Establecer las provisiones adicionales específicas que se deberían considerar para que los procesos de consulta y participación sean socioculturalmente apropiados, complementando las provisiones del Plan Consultas y Participación de Partes Interesadas con los lineamientos del MPPIA.

Consentimiento

Las consultas y la participación son componentes fundamentales de un proceso de consentimiento. Las consultas deben celebrarse de buena fe. Las partes deben establecer un diálogo que les permita hallar soluciones adecuadas en una atmósfera de respeto recíproco con buena fe, y una participación plena y equitativa. Las consultas requieren tiempo y un sistema eficaz de comunicación entre las partes interesadas. Los pueblos indígenas deberían poder participar mediante sus representantes libremente elegidos y sus instituciones consuetudinarias o de otra índole. La inclusión de una perspectiva de género y la participación de las mujeres indígenas son fundamentales, así como la participación de los niños y los jóvenes, según corresponda. Este proceso puede incluir la opción de retirar el consentimiento. Debe interpretarse que el consentimiento a cualquier acuerdo significa que los pueblos indígenas lo han entendido razonablemente.

En el caso del presente proyecto, el Banco Mundial podría requerir no solo el apoyo amplio comunitario sino también el consentimiento a nivel de los subproyectos de las asociaciones de productores que afecten a pueblos indígenas, una vez que estos se identifiquen, lo cual se operacionalizaría en el contexto de las consultas de los planes de negocios.

¿Cuándo?

Debe tratarse de conseguir el consentimiento libre, previo e informado con suficiente antelación al comienzo o autorización de las actividades, teniendo en cuenta el propio proceso de adopción de decisiones de los pueblos indígenas, en las fases de evaluación, planificación, aplicación, vigilancia, evaluación y clausura de un proyecto.

¿Quién?

Los pueblos indígenas deben especificar qué instituciones representativas están autorizadas para expresar el consentimiento en nombre de los pueblos o comunidades afectados. En los procesos de consentimiento libre, previo e informado, los pueblos indígenas y los gobiernos deben garantizar un equilibrio de género y tener en cuenta las opiniones de los niños y los jóvenes, según proceda.

¿Cómo?

La información debe ser precisa y revestir una forma accesible y comprensible, entre otras cosas en un idioma que los pueblos indígenas comprendan plenamente. La información debe difundirse en una forma que tenga en cuenta las tradiciones orales de los pueblos indígenas y sus idiomas.

4. Arreglos institucionales para la instrumentación del MPPIA

La **SAG** a través de Unidad Ejecutora de Proyecto ComRural con su especialista en monitoreo y especialista social será la responsable de monitorear el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas y Afro-descendientes. Tendrá la responsabilidad apoyar y orientar el proceso de formulación del Plan de Pueblos indígenas y Afro-descendientes. Serán los responsables de asegurar que existen recursos para la contratación de asistencia técnica, asesorías y actividades a desarrollar. La Unidad Ejecutora a través de su Coordinador velará por el cumplimiento de las Políticas Salvaguardas de Banco Mundial establecidos como parte del convenio de préstamo, asignando los recursos necesarios en cantidad y calidad suficientes (personal, logística, capacitación, asignación de funciones, etc.) para el adecuado monitoreo y ejecución de las actividades y lineamientos establecidos en el presente MPPIA.

Organizaciones representativas de los pueblos Indígenas a través de sus autoridades designadas como interlocutores válidos ante la coordinación del proyecto deberán de asumir la corresponsabilidad del cumplimiento del MPPIA. El Proyecto deberá proporcionar los recursos financieros y técnicos para cumplir con las actividades establecidas en el MPPIA.

Se anticipa que uno de los roles clave de las organizaciones indígenas es en comunicar a las potenciales asociaciones de productores indígenas acerca de las convocatorias existentes iniciadas por COMRURAL para promover su inclusión como beneficiarios del programa.

Las organizaciones indígenas clave a ser involucradas en este proceso son las siguientes:

- Federación de Pueblos Pech de Honduras (FETRIPH)
- Organización del Pueblo Indígena Nahua de Honduras (OPINAH)
- Federación Xicaques de Yoro (FETRIXI)
- ONILH (Organización de Indígenas Lencas de Honduras)
- COPINH (Consejo Cívico de Organizaciones Populares Indígenas de Honduras)
- OFRANEH (Organización Fraternal Negra de Honduras)
- ODECO (Organización de Desarrollo Comunitario)

La SAG, divulgará en su página WEB públicamente y asegurará que esté disponible en las oficinas regionales y los sitios de los proyectos en los cuales se preparen PPI, el presente MPPIA y los planes de pueblos indígenas (PPI) que se preparen en cumplimiento del MPPIA. En casos donde exista información sensible que afecte de manera desfavorable a los planes de negocios de los productores, esa información se podría bloquear para restringir su disseminación pública, de acuerdo con lo establecido en la política de acceso a la información del Banco Mundial.

Planes de Pueblos Indígenas (PPI)

En los casos en que las actividades de los subproyectos productivos involucren a Pueblos Indígenas, incluyendo como beneficiarios directos o indirectos, o como parte de las actividades de responsabilidad social de las OPRs, se elaborará un Plan de Pueblos Indígenas

(PPI) para las áreas de intervención del subproyecto, una vez que se defina la ubicación de estas, promoviendo la inclusión de la población indígena de los beneficios del proyecto y considerando los lineamientos expresados por las organizaciones indígenas durante la etapa de preparación del proyecto, considerando acciones específicas para viabilizar la inclusión de la población indígena como beneficiarios del proyecto, en el marco de su cosmovisión y prácticas socioculturales. Los PPI también serán requeridos en los casos que se identifiquen potenciales impactos adversos de los subproyectos en poblaciones indígenas como resultado de la implementación de los subproyectos (planes de negocios). En ambos casos, los PPI serán preparados por la organización de productores proponente del proyecto y consultados según lo descrito en este documento y el Plan de Consulta y Participación de las Partes Interesadas, con el apoyo técnico del organismo a cargo de proporcionar el apoyo técnico necesario, el cual será financiado por COMRURAL. Los PPI podrán ser parte de los planes de gestión ambiental y social (PGAS) a ser elaborado por las organizaciones de productores rurales.

Un Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) se elabora de manera flexible y pragmática, con un grado de detalle que depende de cada proyecto en particular y de la naturaleza de los efectos que hayan de abordarse, tomando en cuenta un criterio de proporcionalidad. Los PPI pueden incluir los siguientes elementos:

- a) Un resumen de la información del proyecto y su potencial efecto en los pueblos indígenas.
- b) Un resumen de la evaluación social (prevista a realizarse como parte de la elaboración de los planes de gestión ambiental y social de cada una de las organizaciones de productores, en base a las propuestas de sus planes de negocios).
- c) Un resumen de los resultados de las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas que se hayan realizado durante la preparación del proyecto (Anexo A), y de las que resulte un amplio apoyo al proyecto por parte de estas comunidades.
- d) Un esquema que asegure que se lleven a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto (véase el párrafo 10 de este documento).
- e) Un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto.
- f) Cuando se identifiquen posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.
- g) Las estimaciones de costos y el plan de financiamiento del PPI.

I. Monitoreo y evaluación

El monitoreo de este marco forma parte del proceso de monitoreo y evaluación del Proyecto ComRural II, será la responsable de realizar las acciones de monitoreo, deberá dar seguimiento durante todo el proceso de implementación.

Se desarrollan indicadores clave para monitorear la participación, inclusión, y desempeño de las asociaciones de productores indígenas y/o afro-descendientes, identificando lecciones que sirvan para mejorar la efectividad e inclusión social del programa COMRURAL. Los principales indicadores identificados son los siguientes:

- Numero de OPRS indígenas por pueblo participan en el proyecto ComRural
- Número de miembros de las OPRs participantes desagregados por género y generación
- Número de Empresas prestadoras de Servicios integradas por indígenas y/o afrodescendientes
- Número de planes de negocios presentados por pueblo indígena
- Total de proyectos aprobados y Porcentaje de los aprobados donde participan indígenas y/o afrodescendientes

La SAG incluirá un reporte acerca de la implementación del MMPIA, y la participación de asociaciones de productores indígenas y/afro-descendientes, como parte de los informes semestrales a enviarse al Banco Mundial, incluyendo además otros temas como la participación de mujeres y jóvenes indígenas, las quejas y su estado presentadas por indígenas, las actividades de consulta realizadas con la población indígena a nivel de los subproyectos, etc.

II. Mecanismo de Quejas y Reclamos

Se considerará como queja, un reclamo o inconformidad sobre la información dada u omitida, acuerdos establecidos no cumplidos, afectaciones causadas sobre personas, bienes o entorno físico ambiental, que vulneren los derechos humanos, sociales, patrimoniales y/o culturales de terceros relacionados directamente con el proyecto.

El objetivo de establecer el mecanismo de atención a reclamo será prevenir y minimizar conflictos y reclamos con las comunidades del área de influencia directa del proyecto ComRural II, incluyendo entre ellas las comunidades Pech, Nahua y Tolupán. Esta sección identifica las consideraciones que deben tomar tanto el mecanismo de quejas del programa COMRURAL como los mecanismos de quejas que se deberían implementar a nivel de las asociaciones de productores que resulten beneficiarias con recursos de COMRURAL en lo que respecta a personas indígenas.

Para la atención de los posibles reclamos de personas indígenas o afro-descendientes que se presenten, el mecanismo de quejas y reclamos que se utilice para recibir y gestionar eventuales reclamos relacionados con las actividades del proyecto con Pueblos Indígenas a nivel local, clarificando su relación con el Mecanismo de Quejas y Reclamos principal de COMURAL, deberá tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Asegurar que el mecanismo sea culturalmente apropiado e integrado, el sistema no debiera ser reactivo sino proactivo, por lo cual se debe considerar mantener una comunicación fluida con los pueblos indígenas y afrodescendientes a través de sus interlocutores para atender las sugerencias, solicitudes de información y provisiones específicas para indígenas y afro-descendientes. Los que reclaman esperan obtener respuesta, por lo que se debe tener personas empáticas y respetuosas para responder y dar soluciones a los problemas planteados. El mecanismo de reclamo debe ser capaz de reconciliar las diferencias profundas, incluso las culturales. El diseño y operación del mecanismo de reclamo debe considerar las diferencias culturales tales como las preferencias de las comunidades en cuanto a llevar a cabo negociaciones directas o indirectas, debe tener en cuenta las actitudes hacia la competencia, la cooperación y los conflictos, el deseo de preservar las relaciones entre los reclamantes, la autoridad, rango social y status, los modos de entender e interpretar el mundo, los conceptos de administración del tiempo, las actitudes hacia terceros y el ambiente social e institucional más amplio. El tiempo de respuesta debe ser prudente y de acuerdo a los niveles o jerarquías a quien corresponda la decisión, fijar términos de tiempos absolutos no es conveniente, porque la respuesta va a estar de acuerdo a la tipología del problema o conflicto, antes bien se debe mantener un diálogo permanente y mediante acuerdo entre las partes se pueden fijar términos máximos para solventar los reclamos o quejas que se puedan presentar.

- Definir una tipología de quejas y su tratamiento específico en función a las circunstancias. Por lo general las reclamaciones que se presentan y se plantean en los proyectos se clasifican en formales e informales, pero por el número de personas que lo presente pueden ser individuales y colectivos; no obstante, en las comunidades indígenas prevalecen más los reclamos colectivos que se discuten con las organizaciones representativas y en casos extremos con la asamblea convocada por las autoridades indígenas.
 - *Formales*, cuando sean quejas que requieren respuesta o constancia por escrito, con soporte de la información brindada, visita a terreno para revisión, arreglo, reposición, intervención y que requieran de algún tiempo para ser resuelta.
 - *Informales*, cuando sean inquietudes, dudas y/o solicitudes de información en las que se puede dar respuesta verbal inmediata y al interior del Proyecto el responsable registre la solicitud y su respuesta.
 - *Individuales*, para cada caso que sea presentado como queja o reclamo se deberá propiciar el manejo independiente por caso, es decir, no realizar reuniones en las que se manejen diversos problemas simultáneamente en un mismo espacio, se debe procurar siempre dar solución y que esta esté apegada a derecho utilizando como instrumentos el Convenio 169 de OIT y los usos y costumbres locales.
 - *Colectivos*, en los casos en que la solicitud sea realizada por varios miembros de la comunidad y se trate de un solo tema de afectación o impacto; si son temas diferentes se deberá atender por caso individual. Es importante no coartar a la población al hacer sus reclamaciones o quejas,

sin embargo, hacerlo a través de los canales correspondientes contribuye a evitar conflictos, estos canales de preferencia debe ser la organización representativa o en su defecto las autoridades indígenas a nivel local.

- Involucramiento de las organizaciones indígenas. Cada organización indígena posee a nivel local, consejos tribales, caciques o patronatos que son instancias de diálogo y solución de los conflictos que se presentan en el día a día, los problemas que no se pueden resolver a ese nivel puede requerir la participación de la federación nacional. Estas instancias pueden canalizar los reclamos de la población y hacerlos llegar tanto a las organizaciones de productores a cargo de la ejecución de proyectos específicos como al programa COMRURAL.
- Documentación del reclamo. Hay que asegurar que el Mecanismo de reclamos lleve un registro de los reclamos presentados y de las formas en que estos fueron resueltos, de manera que se ha de utilidad para las lecciones aprendidas. En caso de que se firmen acuerdos, actas o compromisos estos deben documentarse y respetarse.
- Seguimiento y monitoreo. El seguimiento y monitoreo debe ser una responsabilidad compartida entre las partes de manera que tanto el proyecto como las organizaciones indígenas deben trabajar en conjunto para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de cada reclamación. Las organizaciones indígenas cuentan con juntas fiscalizadoras o en su defecto pueden designar interlocutores para dar seguimiento y monitorear las reclamaciones.

Anexos

A. Identificación y mapeo de asociaciones de productores indígenas y/o afrodescendientes

En el área del proyecto existe alguna experiencia en emprendimientos productivos y organizaciones indígenas con y sin personería jurídica que han hecho intentos de competir en el mercado con sus productos. Durante la preparación del proyecto se logró identificar las siguientes asociaciones:

Asociación	Actividad o Giro principal	Pueblo indígena	Situación legal
Empresa de Comercialización de Granos Básicos	Compra y venta de granos	Pech	Con Personería jurídica
Empresa de resinación de Pino	Extracción de resina	Pech	No tiene personería jurídica
Cooperativa CATRIPEL	Agroforestal	Pech	Con personería jurídica
Cría de pollos		Pech	Con personería jurídica
Cooperativa COCAPEDEL	Comercialización de cacao y café	Pech	Con personería jurídica
APAG	Productores agroforestales	Pech	Con personería jurídica
Empresa Voluntad Acción Juvenil	Unidad Técnica de apoyo	Pech	Con personería jurídica
Asociación de productores de aguacate	Cultivo de aguacate	Nahua	Sin personería jurídica
Industria Forestal Tolupeán	Aserrío de madera	Tolupeán	Con personería jurídica
Manejo de Bosque Tolupeán	Administración del recurso forestal	Tolupeán	Con Personería Jurídica

El presente listado servirá como punto de partida para realizar comunicaciones respecto a las convocatorias del proyecto COMRURAL. Este listado será expandido en base a la información a ser proporcionada por las organizaciones indígenas, una vez que los detalles de las convocatorias a expresiones de interés para la presentación de los planes de negocios se definan.

B. Requerimientos diferenciados para organizaciones indígenas y/o afrodescendientes

La situación de rezago de la población indígena y afro-descendiente en el área del proyecto y en general del país los coloca en una situación de desventaja cuando se refiere a participar en mercados exigentes con ventaja comparativa, los indígenas dedicados a las actividades agrícolas presentan bajos rendimientos en sus cultivos debido a poco o escaso uso de insumos agrícolas, sin acceso a crédito y carecer de asistencia técnica, por otro

lado su cultura ha sido producir para subsistir, son muy pocas las experiencias en los que se han podido articularse al mercado en condiciones superiores a sus competidores, esta situación supone un análisis profundo para diseñar un mecanismo culturalmente apropiado para adecuar una forma de participación de los indígenas al ComRural II, tomando en cuenta sus formas de tenencia comunitaria, sus modos de producción, sus fortalezas y debilidades técnicas y por su puesto acceso a crédito y asistencia técnica. En este contexto, los requerimientos diferenciados que el programa COMRURAL tendrá para promover la participación de pueblos indígenas y afro-descendientes incluyen:

- Creación de una ventanilla especial que se adapte a las características socioeconómicas y culturales de las asociaciones de productores rurales indígenas, reconociendo que su capacidad podrá ser limitada y favoreciendo su acceso al financiamiento del Programa
- Apoyo técnico más intensivo en la preparación de los planes de negocios y el acompañamiento técnico a su implementación por parte de
- Convocatorias socioculturalmente apropiadas a las circunstancias de las organizaciones de productores indígenas y afrodescendientes, con el apoyo de las organizaciones indígenas
- Uso del fondo de garantías para facilitar el acceso a crédito por parte del aliado financiero para organizaciones de productores indígenas y afro-descendientes sin respaldo colateral.
- Puntaje adicional en los criterios de evaluación de planes de negocios que favorezca las propuestas de negocios de organizaciones de productores indígenas y de afro-descendientes, además de los beneficios para asociaciones que incluyan mujeres en su junta directiva.

C. Estrategia para superar las dificultades de acceso a financiamiento en el marco de las actividades del programa COMRURAL.

El financiamiento al sector agrícola siempre ha sido un obstáculo en la actividad agrícola debido al riesgo que encierra por estar expuesto a las condiciones climáticas impredecibles. En Honduras muy pocos bancos del sistema financiero prestan atención a financiar el sector, la experiencia de ComRural I debe capitalizarse y extraer las buenas prácticas y lecciones aprendidas para aplicarlas a ComRural II.

A continuación se identifican algunos aspectos importantes a tomar en cuenta para diseñar un producto financiero solidario en el que los productores puedan participar para financiar sus emprendimientos, considerando que el programa COMRURAL ya ha tenido experiencias exitosas que permitieron a las asociaciones de productores indígenas acceder a financiamiento parcial de los aliados financieros, así como como acciones consideradas como parte del programa COMRURAL II:

1. Preparar un informe de lecciones aprendidas, el cual incluya acciones de comunicación social para difundir los hallazgos entre los actores relevantes.
2. Facilitación de mecanismos de asesoramiento por parte de las organizaciones de productores indígenas más experimentadas a aquellas recién iniciando

3. El crédito asistido⁴
4. el acompañamiento técnico⁵
5. la asociatividad de los productores⁶

D. Identificación de potenciales aliados estratégicos que puedan servir como (a) aliados financieros, y (b) prestadoras de asistencia técnica.

El rol de los aliados financieros en el programa COMRURAL es proporcionar parte de los recursos financieros necesarios para ejecutar los planes de negocios de las organizaciones de productores seleccionadas como beneficiarias del financiamiento parcial otorgado por COMRURAL. En el área del proyecto hay presencia de las instituciones financieras más fuertes del país, así como también existe experiencia con pequeñas cajas rurales, y con varias cooperativas de ahorro y préstamo. La lista de posibles aliados financieros identificados se presenta en la siguiente tabla:

N°	Posibles Aliados Financieros	Tipo de Institución	Motivo de su Inclusión en esta lista
1.	Banco Atlántida	Banco	Experiencia Previa de COMRURAL I, tiene cobertura en todo el país
2.	Banco de Occidente	Banco	Experiencia Previa de COMRURAL I, cobertura a nivel nacional
3.	Ficohsa	Banco	Experiencia previa financiando proyectos de COMRURAL I, experiencia con fideicomisos para apoyo a la producción
4.	Asociación para el Desarrollo Pespirense ADEPES	Organización Privada de Desarrollo Financiero OPDF	Brinda asesoría y acompañamiento técnico en seguridad alimentaria nutricional, fortalecimiento de capacidades locales y servicios financieros (Microcrédito) en la zona sur
5.	Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (Funder)	Organización Privada de Desarrollo Financiero OPDF sin fines	Brinda asistencia técnica y crediticia a productores rurales tiene presencia en todo el país

⁴ Modalidad de crédito que consiste en un acompañamiento permanente y brindando fortalecimiento de capacidades de manera integral al beneficiario, que incluye capacitación en temas productivos, gestión de crédito, mercadeo y comercialización

⁵ Consiste en asistir a los productores con personal calificado, expertos, con conocimientos y experiencia en la temática productiva

⁶ Mecanismo de cooperación sinérgica entre grupos de productores en beneficio de un fin común, es una característica de muchos pueblos indígenas

		de lucro	
6.	Organización de Desarrollo Empresarial Femenino ODEF	Organización Privada de Desarrollo Financiero OPDF	Brinda servicios financieros a los sectores de bajo ingreso, presencia en departamento de Yoro
7.	CRACs	Cajas rurales de ahorro y crédito	Experiencia financiando proyectos de asociaciones indígenas y se adaptan a la naturaleza y formas de producción indígena y tienen presencia a nivel local
8.	Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agrícola (FIRSA)	Sistema bancario Nacional	techo hasta L.2 millones por préstamo, interés inferior al 10%
9.	Cooperativas de ahorro y préstamo	Sistema cooperativo nacional	Financian proyectos con facilidades de préstamo a sus miembros o asociados

En cuanto a las instituciones que podrían servir como prestadores de asistencia técnica hay presencia de prestadores de servicios técnicos tanto individuales como empresas que pueden ofrecer servicios de asistencia técnica en las áreas que se requieran. La firma de convenios de cooperación con instituciones de formación agrícola puede contribuir a superar la falta de asistencia técnica. Los convenios deben favorecer a ambas partes; por ejemplo, las universidades con sus técnicos y estudiantes pueden ofrecer sus servicios a los subproyectos y al mismo tiempo se contribuye a formación de los estudiantes. Los aliados potenciales para prestar servicios de asistencia técnica al proyecto se presentan en la siguiente tabla.

N°	Posibles Prestadores de Asistencia Técnica	Ubicación	Tipo de Institución	Motivo de su Inclusión
1	Luis Landa de Nacaome	Nacaome, Valle	Escuela agrícola de nivel medio publica	Formación de capital humano, investigación asistencia técnica y transferencia de tecnología
3	Universidad Nacional de Agricultura	Catacamas, Olancho	Universidad publica	Formación de capital humano, investigación asistencia técnica y transferencia de tecnología
4	Centro Regional Nororiental en Olancho de la UNAH	Juticalpa Olancho	Universidad publica	Formación de capital humano, investigación asistencia técnica y transferencia de tecnología

5	Cetro Regional del Sur en Choluteca, UNAH	Choluteca, Zona Sur de Honduras,	Universidad Publica	Formación de capital humano, investigación asistencia técnica y transferencia de tecnología
6	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria DICTA	Presencia a nivel nacional, carácter estatal	Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Brinda servicios de asistencia técnica, con cobertura en todo el país con capacidad y experiencia en encadenamientos productivos
7	Fundación Hondureña de Investigación Agrícola FHIA	Presencia a nivel nacional, privada sin fines de lucro	Investigación y Transferencia de Tecnología	Dispone de información científica Sobre buenas prácticas agrícolas y de mercado

E. Mapeo de Actores Clave para el Proceso de Consulta

Categoría de Actor	Actores Relevantes	Característica Social	Interés	Influencia (A=Alta, B=Mediana, C=Baja)
SAG - Proyecto ComRural II	Implementador del proyecto	Responsable de la ejecución del proyecto de acuerdo a Convenio de préstamo	Cumplir con los objetivos y metas	A
Banco Mundial (BM)	Financiador	Capacidad de financiar el proyecto	Financiar el proyecto y que se ejecute conforme al contrato y que se cumplan con las Salvaguardas Social y Ambientales entre ellas: la Directriz operativa para Pueblos Indígenas	A
Federación de Tribus Pech de Honduras FETRIPH	Posible afectado por el proyecto positiva o adversamente	Defensor de los derechos del pueblo Pech, puede potenciar o entorpecer la ejecución	Que sean incluidos como beneficiarios y gozar de los beneficios del proyecto, Posición favorable	A
Federación de Tribus Xicaques de Yoro FETRIXY	Posible afectado por el proyecto positiva o adversamente	Defensor de los derechos del pueblo Tolupán, puede potenciar o entorpecer ejecución	Que sean incluidos como beneficiarios y gozar de los beneficios del proyecto, posición favorable	A
Organización del Pueblo Indígena Nahua de Honduras OPINAH	Posible afectado por el proyecto positiva o adversamente	Defensor de los derechos del pueblo Nahua, puede potenciar o entorpecer ejecución	Que sean incluidos como beneficiarios y gozar de los beneficios del proyecto, posición favorable	A

Organizaciones de Productores Rurales (OPR)	Principales beneficiarios del proyecto	Principales clientes del proyecto	Gozar de los beneficios del proyecto.	A
Organización de productores indígenas	Beneficiarios potenciales	Entran a un proceso con el riesgo alto de no cumplir con requisitos de participación	Que el proyecto les incluya gradualmente	B
Organizaciones prestadoras de servicios	Oferentes de servicios de asistencia técnica	Preparar planes de inversión	Asistir a los productores en la elaboración de planes de negocios	A
Bancos Privados/sector financiero	Participarían para apalancar iniciativas	Socios estratégicos potenciales	Colocar recursos para satisfacer la demanda de los productores	A
Alcaldías municipales	Responsables de extender permisos de operación	Facilitación de tramitología	Recibir impuestos, generar empleo e ingresos para el municipio	A
SENASA	Ente regulador	Facilitación de procesos	Garantizar la trazabilidad y calidad de la producción	A
ARSA	Ente regulador	Facilitación de procesos	Garantizar la trazabilidad y calidad de la producción	A
Escuelas de agricultura y academia	Fortalecer capacidades de actores clave	Educación y capacitación	Formación pertinente	A
SAG	Acompañar el	Ente rector del sector	Buenas prácticas	A

	proceso	agrícola	agrícolas	
MiAmbiente	Acompañar el proceso y extender permisos ambientales	Ente regulador contra la contaminación	Prácticas ambientalmente sostenibles	A
Organización de Desarrollo Comunitario ODECO	Posible afectado por el proyecto positiva o adversamente	Defensor de los derechos del pueblo Afrohondureño, puede potenciar o entorpecer ejecución	Que sean incluidos como beneficiarios y aliados estratégicos, también para gozar de los beneficios del proyecto, posición favorable	A

F. Matriz de riesgos asociados al proyecto

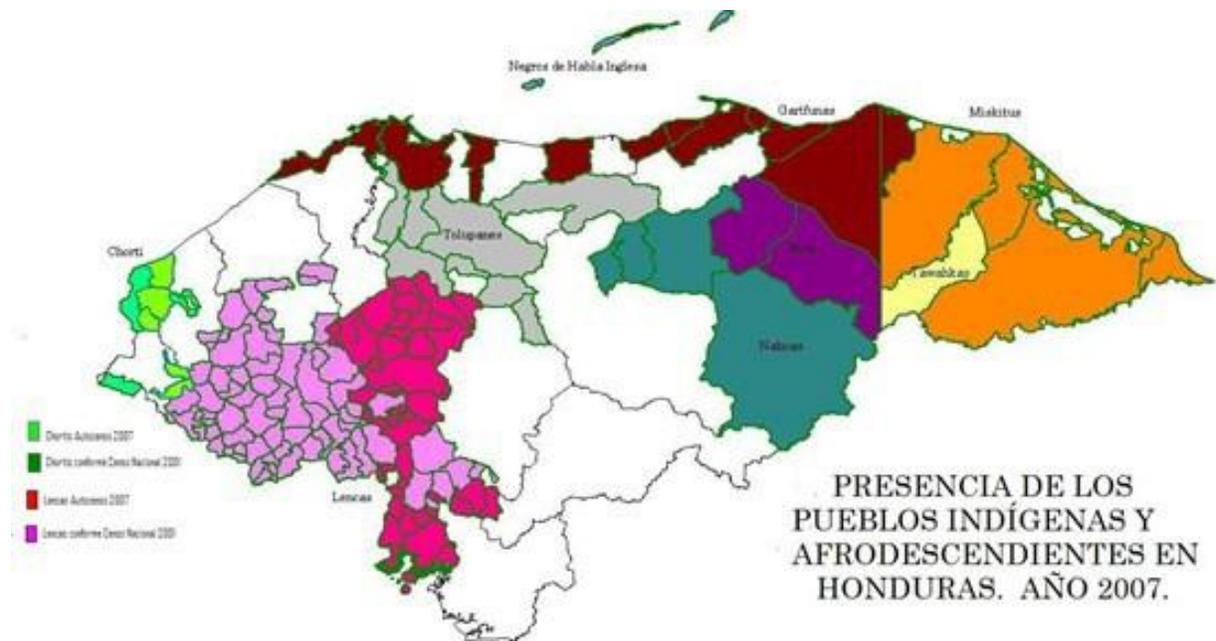
Tipo de riesgo	Causas	Efectos posibles	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación
Mala comunicación del proyecto con organizaciones indígenas	Inadecuado canal utilizado	Atrasos en la ejecución, procesos de consulta	Alto	Identificar con las federaciones el o los interlocutores válidos
Falta de garantías para ser sujeto de crédito	Baja o nula participación indígena en el proyecto	Imagen negativa del proyecto para la población indígena	Alto	Buscar mecanismos que se adapten a las condiciones de los indígenas
Sociales	Discriminación o exclusión de los beneficios del proyecto	Oposición de la población	Alto	Brindar opciones de participación acorde a cada pueblo indígena

Económico	Baja productividad	Baja competitividad	Alto	Apoyar con asistencia técnica, financiera y en gestión a los beneficiarios
-----------	--------------------	---------------------	------	--

Culturales	Aculturización	Cambios de hábitos y costumbres generados por extraños	Medio	Potenciar valores de identidad, fortalecer valores culturales
------------	----------------	--	-------	---

Anexo G - Mapas

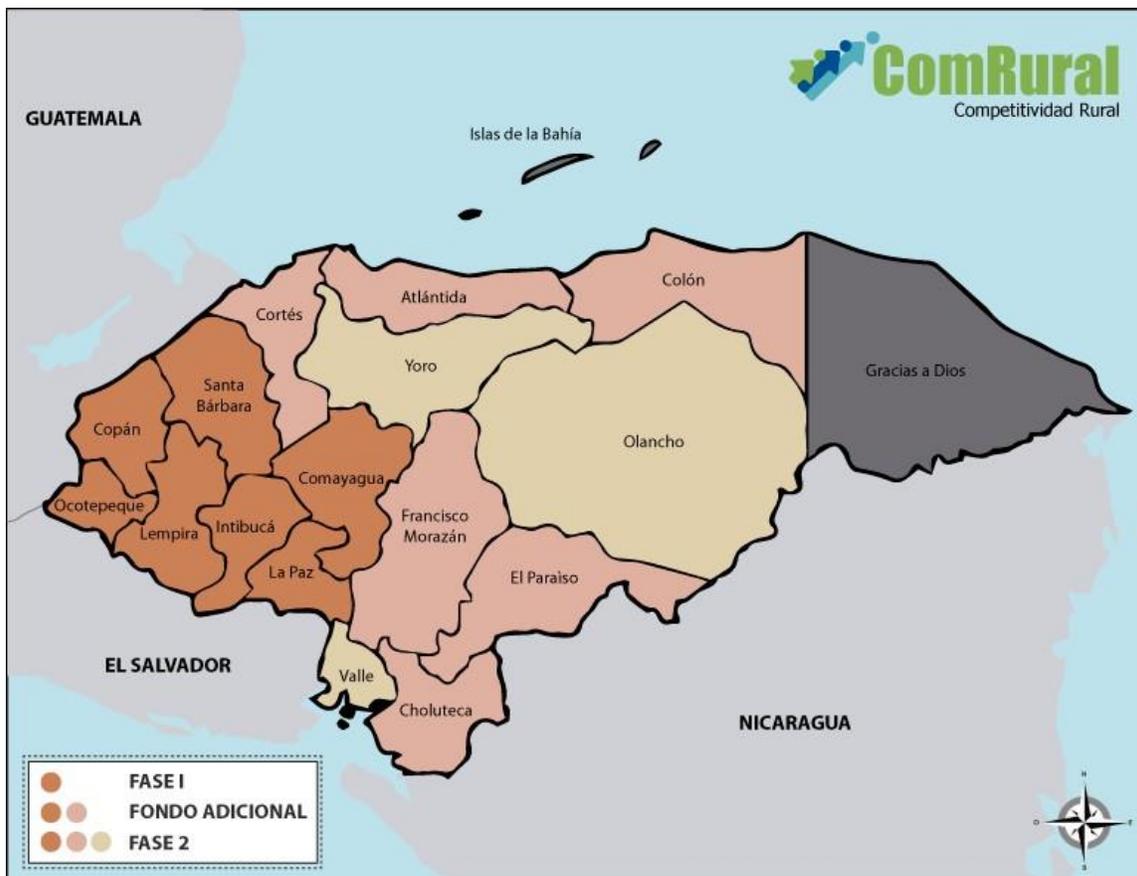
Mapa de los pueblos indígenas de Honduras



Fuente: Elaboración propia, año 2018

Mapa del Área de Influencia del Proyecto

El área de cobertura del ComRural en su Fase II son 16 de los 18 departamentos de Honduras que se detallan según fase del proyecto en el siguiente mapa:



Fuente: Sistema de Información Gerencial del ComRural. Año 2018